BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 31 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.064

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Prorrogando por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia del Cónsul en Niza, D. Nestor de la Puente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

33. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo y a partir del 22 de Enero ppdo., la licencia extraordinaria concedida al Cónsul de la República en Niza, D. Nestor de la Puente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Eximiendo al personal de la Banda Militar del Segundo Batallón de Cameron Highlanderf, de la visación consular de sus pasaportes, necesitando sólo cédula de identidad.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

34. — Vista la nota que precede de la Embajada de S. M. Británica, por la que solicita se exima de la visación consular de los pasaportes a los componentes de la Banda Militar del Segundo Batallón de Cameron Highlanders, que vendrán al país con motivo de la Exposición de Artes e Industrias Británicas a inaugurarse en esta Capital, el 14 de Marzo próximo: y en virtud de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.250,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Exímese al personal de la Banda Militar del Segundo Batallón de Cameron Highlanders, compuesto de un oficial y 43 hombres de otras categorías de la visación consular de sus pasaportes; debiendo permitirse su desembarco provistos de una cédula de identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Exonerando a don Juan Oyhanarte del cargo de Cónsul General de segunda clase en Hamburgo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

Al Excmo. señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General D. José F. Uriburu.

Por las razones que verbalmente expuse a V. E deseo excusarme de intervenir en la resolución relativa

al Cónsul General D. Juan Oyhanarte.
Saludo a V. E. con mi mayor consideración.

Ernesto Bosch

Buenos Aires, Febrero ... de 1931,
Vista la excusación formulada por el doctor Ernesto Bosch, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, desígnase al Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, para intervenir en el asunto a que se hace referencia precedentemente.

URIBURU

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

35. — Vista la investigación practicada en el Consulado General de la República en Hamburgo, de que da cuenta el sumario que antecede formado por la Legación Argentina en Berlín, por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, y

Resultando:

1.º — Que el Cónsul General en Hamburgo D. Juan Oyhanarte, percibió en calidad de derechos consulares, sumas superiores a las expresamente determinadas por la Ley de Arancel, transgrediendo así disposiciones legales reglamentarias;

2.º — Que aun cuando esas percepciones no hubiesen ocasionado como lo sostiene dicho Cónsul General, perjuicio al Fisco, ellas constituirán siempre una exacción a particulares cuyos intereses están obligados a cuidar y respetar los funcionarios consulares,

3.º — Que no es admisible el descargo que intenta el referido Cónsul General al manifestar que percibía esas mayores sumas con el propósito de mejorar la instalación y el servicio de su oficina;

4.º — Que los hechos denunciados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comprobados por la investigación de la Legación han sido corroborados por las propias manifestaciones del expresado Cónsul General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase a D. Juan Oyhanarte, del cargo de Cónsul General de segunda clase de la República en Hamburgo quedando sujeto a las sanciones a que se refiere el artículo 408 de Reglamento Consular, para el caso de que ulteriormente resultase perjudicado el Fisco por los procederes de dicho funcionario.

Art. 2.º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Matías G. Sánchez Sorondo

Promoviendo a Cónsul de 1.ª clase en Atenas a D. E. Schiaffino. Restableciendo el Consulado General en La Paz y trasladando como titular a don Juan Carlos Godoy. Trasladando a San Francisco a D. Emilio M. Malbrán; al Consulado General en París a don Adolfo Valdez (Auxiliar) y al Consulado General en Porto Alegre a don Juan L. Torti. Clausurando el Consulado en Pau.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

36. — Teniendo en cuenta las necesidades del servicio consular expuestas en notas de distintas representaciones diplomáticas de la República,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese: a Cónsul General de primera clase en Atenas, al actual Consul de primera clase en Pau, don Eduardo Schiaffino;

Restablécese el Consulado General en La Paz (Bolivia) y trasladase al mismo como titular, al actual Cónsul General de tercera clase en San Francisco) (California) don Juan Carlos Godoy.

Trasládase, como titular a San Francisco (California), al actual Consul General de tercera clase en Oslo, don Emilio M. Malbrán; al Consulado General en París, como Auxiliar al actual Consul de segunda clase en Havre don Adolfo Valdez, y al Consulado General en Porto Alegre (Brasil) al actual Consul de tercera clase en la Paz, don Juan L. Torti.

Clausúrase, el Consulado en Pau (Francia).

Art. 2º. — Extiéndanse las patentes respectivas comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Trasladando a la Legación en Cuba y Santo Domingo a don Juan M. García Montero, y a la Embajada en Méjico a don Luis S. Lutti.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

37. — Por convenir al mejor servicio de las respectivas misiones diplomáticas,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Legación de la República en Cuba y Santo Domingo al actual Secretario de primera clase de la Embajada en Méjico, Dr. Juan Manuel García Montero, y a la Embajada en Méjico, al actual Secretario de primera clase de la Embajada en Lima, don Luis S. Lutti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Ernesto Bosch

Trasladando al V. Consulado en Lugano a D. Juan M. Cabral. Clausurando, el V. Consulado en Berna.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

38. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládese al Vice Consulado en Lugano, al actual Vice Cónsul en Berna, D. Juan María Cabral.

Art. 2.º — Clausúrase el Vice Consulado en Berna.

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Ernesto Bosch

Reconociendo al Dr. Agustín Acevedo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

40. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor doctor Agustín Acevedo, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno Argentino,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Queda reconocido S. E. el señor doctor Agustín Acevedo en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Ernesto Bosch

Dejando sin efecto la designación de D. José L. Arango como V. Cónsul en Medellín (Colombia).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

41 — Vista la nota N.º 84 de la Legación de la República en Bogotá fecha 8 de Diciembre último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 111 de 5 de Junio de 1923, por el que se designaba al señor José Luis Arango, como Vice Cónsul de la República en Medellín (Colombia).

Art. 2.º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

---

les en Manaos, Colonia, (Uruguay), Boston, Vigo, Oslo, Ancona y Verona.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

42. — Por razones de mejor servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesantes a partir de la fecha en el cargo de Vice Cónsules en Manaos, Colonia (Uruguay) Boston, Vigo, Oslo, Ancona y Verona, a los señores Francisco Salle Vieyra, Ricardo Caballero, Juan Emilio Camurro, Dimas Oya, Felipe Toures (hijo), Domingo D. Arán y Augusto Romieux, respectivamente.

Art. 2.º — Anúlense las patentes respectivas, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando V. Cónsul en Calí (Colombia) a D. Ignacio Vernaza.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

43. — Vista la nota de la Legación de la República en Bogotá N.º 83 de Diciembre 8 ppdo., y por convenir al buen servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vice Cónsul de la República en Calí (Colombia), a don Ignacio Vernaza.

Art. 2.º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia del V. Cónsul en Belen (Pará) don José L. Martins, clausurando el V. Consulado en Belen.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

44. — Visto el telegrama que antecede del Consulado General en Río de Janeiro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Vice Cónsul en Belen (Pará) presentada por don José Leal Martins, y clausúrase el Vice Consulado en Belen.

Art. 2.º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Designando al Dr. Horacio Carrillo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, con Misión Especial.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

39. — Debiendo realizarse el día 4 del corriente la trasmisión del mando presidencial en la República de Bolivia y en el deseo de asociar al Gobierno Argentino a las solemnidades de tan trascendental acto de la vida institucional de ese país, con el que nos unen tantos vínculos de fraternal amistad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al Dr. Horacio Carrillo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia para que en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión especial represente al Gobierno Argentino en el acto de la trasmisión del mando presidencial en dicho país.

Art. 2.º — Extiéndase la credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia presentada por el señor Raymond Carréres, al cargo de V. Cónsul en Orán.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

45. — Vista la nota N.º 117 de la Embajada Argentina en París, fecha 3 de Febrero último por la que se eleva la renuncia presentada por el Vice Cónsul en Orán (Argelia).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raymond Carréres, al cargo de Vice Cónsul de la República en Orán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 69-D.-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fernando Dufraichou, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 19 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 31 de la 11539, 3.° del S. Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.00 m|n.) moneda nacional, a don Fernando Dufraichou, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.840).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

246. — N.° 34. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 4 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.00 m|n) moneda nacional, a don Fernando Dufraichou, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 108-G-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Luis Goyena, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el solicitante ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 31 de la 1.539, 3.° del S. Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Luis Goyena, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado 38.359).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. —José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

247. — N.° 35. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley N.° 4.349, la resolución de fecha 4 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Luis Goyena, Auxiliar de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla.

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

568. — M. 47-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis J. Maurette, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que se computan las dos cátedras desempeñadas en el Colegio Comercial Carlos Pellegrini, aun cuando no tiene quince años de antigüedad en las seis horas, por cuanto "la unidad cátedra" ha sido reemplazada por "la unidad hora" y el recurrente ha desempeñado cinco horas por más de 5 años y 1 hora desde Abril de 1929 que, resulta evidente, que la última hora acordada ha sido un aumento de sueldo y sería ilógico e injusto que dicho aumento tuviera por efecto privarlo de un derecho ya adquirido de acuerdo con la jurisprudencia existente;

Que otra interpretación llevaría a la conclusión de que el empleado que aporta más descuento a la Caja tiene menos derecho, lo que es abiertamente contrario a la Ley, y a la equidad;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 35 (II parte) de la Ley 4.349, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ciento noventa y nueve pesos con diez centavos ($ 1.199.10 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fojas 38 y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de un mil ciento treinta y nueve pesos con quince centavos ($1.139.15 m|n.) moneda nacional, a don Luis J. Maurette, Profesor de los Colegios Nacionales Buenos Aires y Nicolás Avellaneda, y de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo premedio de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 30 de la 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zacchco. —Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

Celso M. Rojas

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

248. — N.° 32. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 2 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento treinta y nueve pesos con quince centavos ($ 1.139.15 m|n.) moneda nacional, a don Luis J. Maurette, Profesor de los Colegios Nacionales Buenos Aires, Nicolás Avellaneda y de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros:

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimineto y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. Sánchez Sorondo. — Fracisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto Padilla.

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expediente 118-C-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Severino J. Cirigliano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fojas 8 vuelta y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, 3.° del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Severino J. Cirigliano, Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.798.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zacchco. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo qeu observar ala presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

249. — 33. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Severino J. Cirigliano, Subcomisario de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expediente 114-C-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco María Cabrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 292,50 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 12;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, 3.° del S. Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277,88 m|n.) moneda nacional, a don Francisco María Cabrera, Telegrafista de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.269.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zacchco. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

250. — 36. — Visto que la Junta de Adminstración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 27 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277,88 m|n.) moneda nacional, a don Francisco María Cabrera, Telegrafista de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 8 de 1931.

Expediente 94-S-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia María Carlota Salza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cincuenta y cuatro pesos ($ 1.054 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 16 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539 y artículo 3.° del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil un pesos con treinta centavos ($ 1.001,30 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia María Carlota Salza, Directora y Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata. (Afiliada N.° 74.733.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación sólo me corresponde establecer la similitud de los casos, para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

251. — 37. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 8 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil un pesos con treinta centavos ($ 1.001,30 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia María Carlota Salza, Directora y Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla.

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

252. — 138. — Visto los pedidos de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a las Pensionistas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Soledad Suárez de Salas y doña María Zulema Salas, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde residan que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

253. — 139. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia, para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Teresa González de Cofre, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

254. — 140. — Visto la renuncia presentada y atento lo manifestado en la nota elevatoria,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del 1er. Grupo, de los territorios nacionales, don Federico Perea.

Art. 2.° — En lo sucesivo dicho cargo quedará subdividido en la siguiente forma:

Cobrador Fiscal del Primer Grupo para los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén.

Cobrador Fiscal del Primer Grupo para los Territorios Nacionales de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chaco, Formosa, Misiones y Los Andes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

255. — 141. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de la Capital, don Prudencio R. Fredes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Licencias

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

256. — 132. — Visto los pedidos de licencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes Reparticiones:

De la Aduana de la Capital: Cuarenta días, con goce de sueldo, al peón, don Secundino Janeiro, (Expte. 2052-J); treinta y dos días, con goce de sueldo, para justificar faltas incurridas, desde el 17 de diciembre de 1930 hasta el 17 de enero ppdo., al peón don Nicolás Greco, (Expte. 2049-G); considérase en su totalidad con goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de fecha 21 de diciembre ppdo., al guinchero, don Sebastián Soto y prorrógase la misma por el término de tres meses más, con goce de sueldo, (Expte. 13.425-S-930 y 830-S-931); cincuenta y cuatro días, con goce de sueldo, para justificar faltas de asistencia incurridas desde el 16 de diciembre de 1930, hasta el 7 de febrero ppdo., al peón don Rafael Mayorano, (Expte. 1719-M); sesenta y cinco días, con goce de sueldo, para justificar faltas de asistencia incurridas desde el 10 de diciembre de 1930, hasta el 12 de febrero ppdo., al peón don José Fuentes, (Expte. 1904-F); treinta y un días, con goce de sueldo, al peón don Arturo A. Vilaró, (Expte. 2254-V); treinta y seis días, con goce de sueldo, al guardaalmacén don Francisco Castro Herrera, (Expte. 2238-C); cincuenta y un días, con goce de sueldo, al peón don Jesús Caride, (Expte. 2197-C); cincuenta y cinco días, con goce de sueldo, al escribiente don Raúl R. Pereyra, (Expte. 1868-P); treinta y cinco días, con goce de sueldo, al liquidador de 1.ª, don Ernesto Vergara del Carril, (Expte. 2078-V); cuarenta y seis días, con goce de sueldo, para justificar faltas de asistencia incurridas desde el 31 de diciembre ppdo., hasta el 14 de febrero del corriente año, al ayudante de 4.ª, don Aníbal Fontana, (Expte. 1786-F); cuarenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo y el restante sin él, al peón don Enrique H. Roldán, (Expte. 1799-R); sesenta días, para justificar faltas de asistencia incurridas desde el 2 de diciembre de 1930, hasta el 30 de enero ppdo., debiendo considerarse los primeros treinta sin goce de sueldo y los restantes con él, al peón don Ernesto Muzio, (Expte. 1732-M); treinta y tres días, debiendo considerarse los primeros veintisiete con goce de sueldo y los restantes sin él, al guinchero, don Genaro Vita, (Expte. 2155-V).

De la Contaduría General: Seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al escribiente de 2da., don Segundo Rosellini, (Expte. 1937-R), y treinta y un días, con goce de sueldo, al oficial, don Félix Constanzó, (Expte. 2194-C).

De la Administración General de Impuestos Internos: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, auxiliar, don José M. Hainard, (Expte. 2205-H); cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al escribiente, don Alberto Moreno, (Expte. 2308-M), y cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al subinspector de 2da., don Angel Bello, (Expte. 2131-B).

De la Aduana de Rosario: Cuarenta y cinco días, para justificar faltas de asistencia incurridas desde el 26 de diciembre ppdo., hasta el 8 de febrero del corriente año, al escribiente, don Rafael Espósito, (Expte. 2042-E).

De las Oficinas Químicas Nacionales: Treinta y un días, sin goce de sueldo, al químico de 1ra., don Carlos Guerrero Estrella, (Expte. 2265-G).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Autorizando a la Aduana de La Plata para percibir los arrendamientos que adeudan los adquirentes de tierras de Berisso y Ensenada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

257.— Expte. N°. 991.— C. 1931-C-D. número 15. — Vista la nota que antecede, del Centro Comercial e Industrial del Puerto de La Plata, en la que, en nombre de compradores de tierras de Berisso y Ensenada, solicita se conceda a éstos, facilidades para el pago de los arrendamientos que adeudan a la Aduana de esa Ciudad; y

Considerando:

Que los recurrentes, en virtud de haber adquirido en remates públicos en el año 1928, los lotes de que hasta entonces eran ocupados, dejaron de abonar los arrendamientos que pagaban a la citada Aduana;

Que, en razón de que la aprobación de los referidos remates, requisito sin el cual no podían efectuar el pago de las mensualidades estipuladas, se demoró desde 1928, hasta el 20 de Octubre de 1930, los peticionantes obtuvieron que las amortizaciones, comenzaran a contarse a partir de la notificación de la aprobación de las ventas por el Poder Ejecutivo, y no desde la realización de las mismas, como lo establecen las disposiciones que rigen la materia;

Que en virtud de esa ocasión, quedaron en deuda por los arrendamientos transcurridos entre las dos fechas citadas, y por cuyo importe la Aduana de La Plata, les ha formulado cargo de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 26 de Enero próximo pasado.

Que, si bien es inobjetable la exigencia fiscal, del pago de una sola cuota de los arrendamientos atrasados, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y la modesta posición económica de los compradores, procede acordarles las facilidades que solicitan, para cubrir sus deudas;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Aduana de La Plata, para percibir los arrendamientos que adeudan los adquirentes de tierras de Berisso y Ensenada, cuyas compras se aprobaron por Decreto de 20 de Octubre de 1930, en cuotas mensuales iguales a las que aquéllos abonaban con anterioridad a la celebración de los remates respectivos.

Art. 2°. — El pago de dichas cuotas, se efectuará sin perjuicio de los que corresponde por concepto de amortización del precio de venta de los lotes respectivos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

258. — 142. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Cobrador Fiscal del Primer Grupo, para los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén, en reemplazo de don Federico Perea que renunció, a don Francisco Aranibar. Cobrador Fiscal del Primer Grupo, para los Territorios Nacionales de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chaco, Formosa, Misiones y Los Andes, en reemplazo de don Federico Perea, que renunció, a don Fernando F. Schilling. Cobrador Fiscal del Primer Grupo, Circunscripción 1ª. (1ª. parte). Sección Flores Sud, (1ª. parte) Partidas Impares, en lugar de don Alfredo Quadrelli que queda cesante, a don Juan José Vila. Cobrador Fiscal del Primer Grupo, de la Circunscripción 9ª., Sección 15ª, Partidas Pares, en substitución de don Jaime Fernández que queda cesante, a don Alfredo Bonino. Cobrador Fiscal, del Primer Grupo de la Circunscripción 14., Sección 5ª., Partidas Pares, en vez de don Domingo Casalnovo que queda cesante, a don Octavio H. Accame. Cobrador Fiscal, del 1er. Grupo, de la Circunscripción 15ª. (1ª Parte), Secciones 14. y 16ª Partidas Impares en reemplazo de don Carlos Spurr, que queda cesante, a don Carlos Villegas y Cobrador Fiscal, del Primer Grupo de la Circunscripción 18ª., Sección 18ª., Partidas Pares, en lugar de don Esteban C. Delavalle que queda cesante, a don Héctor González del Solar.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

259. — 134. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Rectifícanse los siguientes nombramientos, por haber aparecido con errores:

De la Aduana de la Capital

Liquidador de 1ª., en vez de León Irusta Robles, debe ser Francisco León Irusta Robles.

Liquidador de 1ª., en vez de Miguel L. Flocco, debe ser Miguel A. L. Flocco.

rio Rojo Jarado, debe ser Mario Rojo.

Guardalmacén en vez de Manuel Ripoll Ballesteros, debe ser Manuel Ripoll

Ballesteres, debe ser Manuel J. Ripoll Ballesteres.

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Cobrador Fiscal, del Primer Grupo La Pampa Impares, en vez de Carlos Correa, debe ser Carlos R. Correa.

Cobrador Fiscal, del Primer Grupo de la Circunscripción 5ª., en vez de Oscar Vignardel, debe ser Oscar M. Vignardel.

Cobrador Fiscal del 2º., Grupo, Circunscripción 16ª., Sección Belgrano, Partida Impares, en vez de Julio Garay Díaz, debe ser Julio I. Garay Díaz.

Oficial 9º., (Valuador), en vez de Silvana A. Rey, debe ser Silvino A. Rey.

Oficial 9º., (jefe), de Cheques, en vez de Miguel A. Pallota, debe ser Miguel A. Pallotta.

Cobrador Fiscal, del 2º., Grupo, Secciones 1ª., y 5ª., Circunscripciones 11ª. y 14., en vez de Máximo Rohde, debe ser Max Rohde.

Auxiliar 7º., de Registros, en vez de Armando Bonseñor, debe ser Armando F. Bonseñor.

Auxiliar 3º., (Expendedor de 3ª.), de Expendio de Valores, en vez de Alfredo Schiavo, debe ser Juan Alfredo Schiavo.

De la Administración General de Impuestos Internos

Subinspector de 1ª., en vez de Juan Brackman, debe ser Juan P. Brackmann.

Notificador de Sumarios, en vez de Jorge de las Carreras, debe ser Jorge A. de las Carreras.

Escribiente del Contralor de Alcohol y Azúcar, en vez de Fermín Paillé,, debe ser Fermín D. Paillé.

Subinspector de 1ª., en vez de Luis Santillán Pizarro, debe ser Luis G. Santillán Pizarro.

Escribiente del Personal Sedentario, en vez de Armando Raúl de Paula, debe ser Armando Raúl De Paula

Escribiente del Personal Sedentario, en vez de Arnolfo del Castillo, debe ser Arnalfo Sixto Castillo.

De la Caja de Conversión

Mecánico, en vez de José G. Brizio, debe ser José Brizio.

De la Contaduría General

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Horacio V. Terriles, debe ser Horacio A. Terriles.

Eugenio Osa, en vez de Ayudante principal de Aduanas, debe ser Auxiliar principal de Aduanas.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Abel Castiñeiras, debe ser Abel J. Castañeira.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Pablo Moresco, debe ser Pablo E. Moresco.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Emilio J. Bettosini, debe ser Emilio L. Bettosini.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Eusebio Villar, debe ser Eusebio E. Villar.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Alberto Repetto, debe ser Alberto A. Repetto.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Alberto O'Connor, debe ser Alberto G. O'Connor.

Escribiente de 2ª., de Conadores Fiscales, en vez de Roberto González Dubarry, debe ser Roberto José González Dubarry.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Juan Jorge Hurrel, debe ser Juan Jorge Hurrell.

Escribiente de 2ª., de Contadores Fiscales, en vez de Oscar Meyrand, debe ser Oscar D. Meyraux.

De la Aduana de La Plata

Alcaide de 3ª., de Alcaidía, en vez de Arturo Romay, debe ser Arturo T. Romay.

Tenedor de Libros, en vez de Eduardo Cassinea, debe ser Eduardo P. Cassinea.

Guarda de 1ª., del Resguardo, en vez de Sperandino Panizza, debe ser Esperandino Panizza.

Liquidador de 2ª., en vez de Jorge A. Graells, debe ser Jorge Graells.

De la Aduana de Uruguay

Oficial de Registros, en vez de Miguel A. Mareyra, debe ser Miguel A. Moreyra.

De la Aduana de Río Gallegos

Guarda de 1ª., con caballo, del Resguardo, en vez de Mariano Dantas Pondal, debe ser Mariano R. Dantas Pondal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Reglamentando el artículo 1º de la Ley 4363 sobre vinos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

260. — 205-V. — Vistas estas actuaciones. y

Considerando:

Que el Decreto de fecha 9 de Febrero último no tuvo más alcance que mantener una disposición decretada el 12 de Marzo de 1930. Pero examinada nuevamente la cuestión a través de otros informes, aparece como indispensable la necesidad de dar una reglamentación más estricta al artículo 1º de la Ley 4363;

Que los elementos de juicio recogidos demuestran que es materialmente imposible que subsista el régimen de de elaboración de vinos fuera de las zonas de producción de la uva. porque él consiente y legitima su fabricación clandestina y su adulteración, en perjuicio de los productos bien elaborados y de la salud pública;

Que la Ley número 4363 al determinar lo que debe considerarse vino genuíno indica que es el obtenido por la fermentación de la uva fresca. o simplemente estacionada, y si para cumplir el propósito de la Ley se tuvo por suficiente. antes de ahora. la limitación del tiempo corrido desde que la fruta se corta de la cepa hasta que se efectúe la elaboración, sea cualquiera el lugar donde se recoja la primera y se fabrique el vino, prácticamente se ha comprobado que dicho procedimiento favorece su violación en la parte más esencial. Debe llegarse pues a una reglamentación más ajustada de la misma, ya que está en su espíritu una prohibición semejante. si ella tiende a sistematizar la fabricación de los vinos, promoviendo el perfeccionamiento industrial:

Que no hay necesidad de invocar argumentos de orden económicos, ni de examinar el contrasentido resultante de elaborar vinos fuera de las zonas de producción de la uva, recargando los costos y desaprovechando la utilización de los subproductos, porque la resolución a aplicar contempla principalmente la higiene de la elaboración, la lealtad de la competencia y el progreso técnico de la industria;

Que no se resiente la libertad del comercio en lo que ella tiene de respetable. pues la limitación que se impone nace de razones de orden público y de propulsión industrial. estando prevista en la Ley de policía del vino:

Por tanto y de conformidad a lo dictaminado por la Oficina Química Nacional de la Capital. y a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Desde el día 15 de Abril próximo. a los efectos del artículo 1º de la Ley número 4363, no se considerá vino genuíno el elaborado fuera de la zona donde se ha procudido la uva utilizada. Las Oficinas Químicas Nacionales, a partir de la fecha indicada. determinarán esa circunstancia cada vez que la comprueben y no otorgarán análisis de libre circulación.

Art. 2º. — Desde el 25 de Marzo se prohibe el embarque de uva propia para la elaboración de vinos, fuera de la zona donde ha sido producida.

Art. 3º — La Administración General de Impuestos Internos dispondrá lo necesario para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese etc

URIBURU. — Enrique S Pérez. — M G. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico.

Aumentándose el impuesto interno a los vinos genuínos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

261. — 206—V.

Considerando:

Que el cumplimiento de la Ley número 4363. hace necesario fiscalizar. cada vez en mayor medida. la elaboración y circulación de los vinos. para asegurar su bondad y evitar la competencia de la fabricación clandestina; y siendo notorias las dificultades financieras del Estado. es justo que se exija un leve aumento de tributación a la industria favorecida por la fiscalización administrativa, con mayor razón tratándose del vino, que es el producto menos gravado en el régimen de los impuestos internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Los vinos genuínos, tanto de producción nacional, como de producción extranjera. pagarán a partir de la fecha, medio centavo moneda nacional por litro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese etc

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — M G. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

262. — 133

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1º de la Contaduría General, para prestar servicios en la Oficina de Pensiones. a la señorita Elia López Saravia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos interinos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

263. — 135. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, al Subinspector de 1ª. de la Administración General de Impuestos Internos don Ergasto Casariego; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia. al Subinspector de 2ª. don Hernán Fernández Górgolas; en su lugar. al Subinspector de 4ª. don José Alberto Dreidemie: en vez de éste. al Escribiente de Despacho. don Julio César del Prado. y para ocupar este puesto. al señor Fortunato J. A. Mallori.

Art. 2.º — Agréguese al expediente número 2331. Letra C.. año 1931. comuníquese publíquese. dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires. Marzo 14 de 1931.

264 — 136 — Visto lo propuesto por la Inspección General de Rentas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Aduana de Rosario: Guarda de 1ª. (Encargado del Resguardo de Registro de (San Lorenzo). en reemplazo de don Santiago Forga Riglos, que se jubila, al Oficial de Secretaría don José Estrada: en su lugar al Guarda de 2ª. del Resguardo don Enrique Feruggia; en vez de éste, al Escribiente del Resguardo, don Plácido Bruno y en sustitución de éste. al Guarda de 2ª. con caballo del Resguardo de las Aduanas en el Neuquén. don Pedro Reynoso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

265 — 137. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Rentas

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nombrase en la Aduana de La Plata: Guardaalmacén de Alcaidía. en reemplazo de don Miguel Garciga. que renunció, al Guarda de la Compañía Muelles y Depósitos de La Plata, don Manuel Chacón: en su lugar, al Guarda de 1ª. del Resguardo. don Raúl Achinelly; en vez de éste, al Guarda de 2ª. del mismo. don Mario A. Verzetti y para ocupar este puesto. al Sereno. con funciones de empleado. don Julio A. Quiroga Olmos; Guarda de 1ª. del Resguardo. en reemplazo de don Cástulo Arce que pasó a ocupar otro puesto al Guarda del Frigorífico Swift de La Plata. don Alejandro Iñíguez: en su lugar. al Peón de la Receptoría de Rentas Nacionales de Necochea, D. Julio César Buasso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Archivo General de los Tribunales. — Concediendo licencia a un Escribiente y nombrando reemplazante

Buenos Aires. Marzo 12 de 1931

196 — A. 79. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Acuerdo de 13 de Enero 1913.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Archivo General de los Tribunales. don Arturo Luchina. debiendo ser reemplazado interinamente, durante el término de esa licencia, por el empleado meritorio. don Vicente Alvarez. quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Club Hípico Argentino». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires. Marzo 11 de 1931.

197. — C. 16 — Vistos: las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sidos sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las reformas de fojas ciento una vuelta (101 vta.) a ciento dos (102), introducidas en los estatutos de la asociación «Club Hípico Argentino» por la asamblea realizada el 11 de Octubre de 1930.

Art. 2º — Publíquese. anótese. dése al Registro Nacional repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires. Marzo 16 de 1931.

198. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que. con las modificaciones aconsejadas por la Inspec-

ción General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia con las modificaciones de fojas veintinueve (29), las reformas de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) introducidas en los estatutos de la sociedad «Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales», por la asamblea realizada el 16 de Diciembre de 1930, según testimonio de acta corriente de fojas veintidós (22) a veintitrés (23).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Talabartería y Marroquinería Mattaldi Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

199. — M. 24/1930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima en formación «Talabartería y Marroquinería Mattaldi Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima en formación «Talabartería y Marroquinería Mattaldi Limitada», constituída en esta Capital el 19 de Abril de 1929; y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones y aclaraciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) y treinta y siete (37).
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Cooperativa Agrícola Panificadora Limitada». — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

200. — C. 2. — Vistos: atento que los accionistas de la «Cooperativa Agrícola Panificadora Limitada», en asamblea celebrada el 9 de Agosto de 1930, han resuelto la disolución y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines para que fuera creada, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 18 de Abril de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada cooperativa, constituída en Embajador Martini (Pampa) el 25 de Junio de 1927.
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Consejo Nacional de Educación, a los fines dispuestos por el artículo 2o, inciso 8 de la Ley número 11.383, con remisión de las letras de cambio de fojas 16 por pesos 72,51 moneda nacional, y de fojas 22, por pesos 24.30 moneda nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

Registro de Contratos Públicos número 42. — Nombrándose Escribano adscripto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

201 — G. 56. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 42 de la Capital, que regentea el Escribano señor Agustín Alberto Calviño, al Escribano Nacional señor Manuel Gallego.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Justicia ordinaria de la Capital. — Separando de sus cargos a los Jueces doctores Alfredo Avellaneda Huergo y Enrique Escalante Echagüe.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

202. — Vista la excusación que han alegado los Jueces de Instrucción de la Capital doctores Alfredo Avellaneda Huergo y Enrique Escalante Echagüe, para no hacerse cargo ni entender en el sumario incoado por disposición indebida de fondos de la Lotería Nacional, invocando amistad íntima con don Hipólito Irigoyen, y el primero, además, con el señor Requena —comprendidos en la responsabilidad penal que se trata de fijar— que ha sido publicada y que el Ministerio ha comprobado en las constancias de los autos;
Considerando:

1.º — Que por ser alegada en un asunto que interesa a la vindicta pública debe ser apreciada en cuanto afecta a la recta administración de justicia, con mayor razón porque viene a repetir circunstancias que retardaron y entorpecieron procesos abiertos después del 6 de septiembre pasado (Expte. 15780, Juzgado N.º 4), en que el mismo doctor Escalante Echagüe y otros jueces, para no intervenir en la tramitación, invocaron también amistad íntima con los que aparecieron autores;

2.º — Que no puede disimularse que, con la actitud que asumen, ambos jueces confiesan una vinculación de carácter político, que no condice con sus funciones. El trato frecuente, la habitual aproximación personal, que supone una amistad íntima, aparecen inexplicables entre quienes con notorias diferencias de edad y de ocupaciones, la habrían establecido y cultivado en el ejercicio de la magistratura los unos y de la Presidencia de la República el otro. El mero nombramiento que éste les hizo no les ha creado obligaciones que los alcancen o los traben en las funciones conferidas si, como es elemental, se tiene en cuenta que en el honrado discernimiento de un cargo judicial no hay lugar para el capricho ni para el favor personal;

Si en tal hecho se fundara el impedimento para conocer y proceder como jueces sobre actos de la autoridad que lo suscribió, habría la confesión de un rebajamiento moral de todo punto de vista contrario a la dignidad republicana;

3.º — Que es de notoriedad que el señor Irigoyen a quien aparecen los jueces tributando amistad íntima, ha caracterizado su acción pública como Jefe de una agrupación, en la que estableció estricta obediencia a los que se le aproximaron, de manera que al esmerarse en acentuar la estrecha relación personal que a él los ligaba, no pueden sustraerse a ser comprendidos dentro de esa norma general;

Y, si resulta injustificable la relación íntima entre los dos magistrados y el ex Presidente de la República mientras lo fué, lo es mayormente que aparezca mantenida hasta el punto de motivar el apartamiento en el cumplimiento de las disposiciones que pone a sus cargos el Código de Procedimientos, cuando son llamados a investigar los actos de su administración denunciados como delictuosos;

4.º — Que sólo excepcionalmente puede aceptarse que los Jueces de Instrucción, costeados por el erario público para servir a la justicia se eximan de hacerlo. Tienen que ser ante el concepto público, muy justificados los motivos que legalmente hayan de eximirlos;

Los magistrados y los funcionarios están obligados a dar ejemplo en el servicio leal de las instituciones de la República, de sacrificar afectos e intereses y sobreponerse a cualquier solicitación que no sea de la justicia, cuando busquen su imperio, y los Jueces de Instrucción cuyas tareas se limitan a reunir los elementos de prueba para que se juzguen hechos producidos, incurren en falta cuando las interponen para no llenarlas, contribuyendo a que la sanción penal pueda eludir o burlarse. Por su parte, si el gobierno la disimulara o no la castigara, incurriría en complicidad;

5.º — Que resulta que los doctores Avellaneda Huergo y Escalante Echagüe voluntariamente han hecho incompatible la permanencia en sus cargos con el debido desempeño de los mismos, al declararse imposibilitados de entender en procesos que reclaman la actividad judicial para investigar y pronunciarse sobre los actos administrativos anteriores al 6 de septiembre y sobre los posteriores que tengan relación directa o indirecta con quien principalmente ha actuado hasta entonces en la administración o en la escena pública, invocando causal que si es inexplicable e incomprensible cuando el señor Irigoyen era Presidente de la República, importa el incumplimiento de sus deberes al ampararse en ella para no proceder en casos en que la Justicia de Instrucción debe intervenir con rapidez;

6.º — Que el Gobierno Provisional ha ajustado su conducta a un profundo respeto al Poder Judicial como lo exteriorizó al constituirse, cuando prestó propia sanción a los nombramientos en la Justicia de la Capital que encontró sin efectividad. Una vez más mantiene y reitera ese propósito primordial al verse obligado para asegurar el orden social a prescindir de los magistrados que no han vacilado en desatender las exigencias de la justicia, cualquiera que pueda ser el pronunciamiento definitivo de la sanción que hubieran merecido los actos que los han reclamado. Por las circunstancias en que surgió y se desenvuelve, está encargado de evitar con irrenunciable firmeza que tal hecho se perpetre o que, si se ha perpetrado, quede sin sanción,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Resuelve:

Artículo 1.º — Dar por separados de sus cargos de Jueces de Instrucción de la Capital de la República a los doctores Alfredo Avellaneda Huergo y Enrique Escalante Echagüe.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Bonpland (Misiones). — Se nombra Juez Suplente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

203. — C. 174. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Misiones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Bonpland (Misiones), con antigüedad del 6 del corriente mes, al señor Luis Lampugnani.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Javier (Misiones). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

204. — G. 175. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Misiones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de San Javier (Misiones), con antigüedad del 6 del corriente, al señor Anastasio Blanco.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de San José (Misiones) Nombrando Juez suplente provisional

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

205. — G. 176. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente, provisional, de San José (Misiones), a don Celestino Rebollo, con antigüedad del 6 del corriente.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla

"Sociedad Anónima Frutícola Wauters" Se deroga decreto autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

206. — F. 7. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la "Sociedad Anónima Frutícola Wauters" ha sido desposeída judicialmente de todos sus bienes, en el juicio ejecutivo que siguió contra la Sociedad el Banco Hipotecario Nacional; y que, además, no ha realizado las asambleas que debieron considerar los balances de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1929 y de 1930, atento que la sociedad se halla comprendida en la disposición del inciso 4.º del artículo 370 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 18 de Febrero de 1920 por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital el 24 de Diciembre de 1919.
Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Resistencia (Chaco). — Se nombra Juez titular provisional.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

207. — A. 61|931. — Visto lo manifestado por la Gobernación del Chaco y atento el petitorio formulado por varios miembros del foro de dicha Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, provisional, de Resistencia (Chaco), a don Alberto Peredo.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Plantaciones del Nord Este Argentino". — Se aprueba reforma en los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

208. — P. 7. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asambleas debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y seis (66), con las modificaciones y explicaciones de fojas setenta y cinco (75), la reforma introducida en el artículo quinto (5.°) de los estatutos de la sociedad "Plantaciones del Nord Este Argentino", por la asamblea realizada el 7 de Enero último.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Cooperativa Agrícola Limitada de Industrialización, Venta y Crédito, Leandro N. Alem" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

209. — C. 22. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Cooperativa Agrícola Limitada de Industrialización, Venta y Crédito, Leandro N. Alem" y los informes producidos; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola Limitada de Industrialización, Ventas y Crédito, Leandro N. Alem", constituída en Colonia Leandro N. Alem (Misiones), el 8 de Diciembre de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a quince (15), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Compañía Swift Internacional, Sociedad Anónima Comercial". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

210. — S. 8. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y una (51) y con las modificaciones de fojas sesenta vuelta (60 vta.), la reforma introducida en el artículo 8 de los estatutos de la sociedad "Compañía Swift Internacional, Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea realizada el 26 de febrero último.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

Licencia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

83. — 1.ª 6. — Visto el presente expediente, y atento a la causal invocada y lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por todo el presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Profesor de seis horas de Inglés del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor José M. Ahumada, debiendo reemplazarlo la señorita Bernarda Siccios, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

1.ª 14|930. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 1.° de octubre hasta el 4 de diciembre último, sin goce de sueldo, al Jefe de Celadores del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Luis Clavell Ballesteros, debiendo reemplazarlo el señor Silvio Laugero, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

76

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Juan, a la señorita Sarah Alvelda Latallada, en lugar de la señora Camila A. de Cáceres que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Haciendo extensivos los beneficios del art. 6 del Decreto de 14 de Junio de 1905 a varias escuelas superiores de la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

77. — I. 1210—1930. — En vista de las constancias del presente expediente y de lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Hacer extensivos los beneficios del Art. 6 del Decreto de 14 de Junio de 1905, a las siguientes escuelas superiores de la Provincia de San Juan: «Antonio Torres», «Laprida», «Sarmiento», «Aberastain», «De la Rosa», «Belgrano», «Gobernador Amable Jones», «Rivadavia», «Cornelio Saavedra» y «Colón».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo licencia al Oficial Principal de la Biblioteca Nacional señor Alfredo Massüé.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

78. — B. 607. — Visto lo solicitado y atento a lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de dos meses a contar desde el 15 de Enero ppdo., al Oficial Primero de la Biblioteca Nacional, señor Alfredo Massüé.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Facultad de Ganadería, Agricultura e Industrias Afines de Corrientes. — Declarándola intervenida y nombrando interventor y secretario al Sr Silvio Spangenberg y al Sr. Luis Achavanne, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

Atentas las condiciones en que desenvuelve sus actividades la Facultad de Ganadería, Agricultura e Industrias Afines (Corrientes) de la Universidad Nacional del Litoral, y considerando:

Que, como lo ha expresado ya el actual P. E. en su Decreto de fecha 10 de Febrero ppdo., la coordinación del gobierno legal en las Facultades que componen dicha Universidad ha quedado de hecho destruída al ser desaprobadas las actuaciones de la Intervención Izzo y sin efecto, por tanto, sus actos administrativos y técnicos lo que implica la cesación del Estatuto aprobado por el P. E. en dicha intervención en fecha 25 de Junio de 1930;

Que no están compensados los gastos considerables que demanda el sostenimiento de la referida Facultad por los beneficios que ella reporta a la cultura nacional, según resulta de las informaciones concretas recogidas por el Ministerio. Salta a la vista esa falta de compensación con sólo anotar que presupuestó sus gastos en pesos 414.000,— m/n. en 1930; que no ha tenido más de 79 alumnos inscriptos y que únicamente han terminado sus estudios 15 de ellos; que dicho presupuesto asigna 49 cátedras a $ 400 m/n. nacional mensual cada una; que actúan además 8 Directores y Auxiliares de Docencia, sin contar el Decano y el Médico del Hospital de Clínicas llegando con estos dos últimos a 21 los miembros que componen el personal administrativo y de servicio; vale decir, en total 78 empleados, o sea «uno menos» que el total de alumnos.

Que si se relacionan esos gastos con el movimiento de alumnos en 1930, se llega a establecer «por alumno inscripto un costo medio anual de» $ m/n. 4.265,51, y que por cada egresado se habría gastado $ 22.470,40 m/n. Como lo proyectado para 1931 indica rebaja en los gastos para 1930, dicho costo resultaría aún más elevado si se refiriera a dicho año;

Que ante tal estado de cosas el Gobierno se ve precisado a tomar la intervención que urgentemente reclaman los intereses a que está vinculado el funcionamiento de la Facultad en cuestión, concordantemente con los hechos y motivos que determinaron la intervención a la Facultad de Paraná, a fin de buscar una solución que contemple las verdaderas conveniencias actuales, hasta tanto se reorganice definitivamente la Universidad o el Ministerio determine la forma en que ha de ser mantenida aquella casa de estudios;

Por todo ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase intervenida a la Facultad de Ganadería, Agricultura e Industrias Afines (Corrientes) de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2.º — Nómbrase Interventor al Ingeniero Agrónomo Sr. Silvio Spangenberg, y Secretario al Sr. Luis A. Chavanne, que posée igual título, debiendo el Sr. Interventor hacerse cargo de dicha Facultad y presidir la reorganización y funcionamiento de la misma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Facultad de Ganadería, Agricultura e Industrias Afines. — Nombrando Contador al Sr. Antonio F. Molinari.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

89. — A fin de que secunde en la tarea que le corresponde al señor Interventor en la Facultad de Ganadería, Agricultura e Industrias Afines (Corrientes) de la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Contador de la mencionada Facultad, al Contador Público Nacional señor Antonio F. Molinari.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

Exp. 2.ª 10. — Visto lo solicitado, atento la causal indicada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Febrero último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Chivilcoy, señora Edita H. Conti de Suárez, debiendo reemplazarla sin remuneración especial, la Auxiliar de Secretaría señorita Margarita Andréis.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Declarando vacantes dos cátedras de (Ciencias y Letras y Educación Física y Estética) en la Escuela Industrial de La Plata, al Sr. Juan José de Elizalde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

2.ª 31/930. — Vistas estas actuaciones de las que se desprende que el señor Juan José de Elizalde, Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, ha disfrutado de licencia durante los años 1925, 1926, 1927, 1928; 1929 y que en el pasado curso escolar de 1930, no se presentó a dictar clases ni tampoco elevó pedido de licencia en la oportunidad que correspondía, situación irregular que no puede subsistir.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase vacantes las dos cátedras (Ciencias y Letras y Educación Física y Estética), de que es titular en la Escuela Industrial de La Plata el señor Juan José de Elizalde.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Declarando cesante al Secretario Contador de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín D. Albérico Seghesso y nombrando en su reemplazo a la señorita Esther Cristina Méndez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

2.ª 24. — Resultando de las presentes actuaciones que el Secretario-Contador de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, D. Albérico Seghesso, fué suspendido en sus funciones por resolución de fecha 31 de Marzo de 1930, en virtud de haber hecho abandono de su puesto, falta que pretendió justificar con veintiséis días de retraso siendo desautorizado por el Departamento Nacional de Higiene; atento que el referido Secretario recaba del Ministerio el levantamiento de la suspensión impuesta después de haber transcurrido todo el curso escolar ppdo., y de acuer-

do con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase cesante al Secretario-Contador de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín señor Alberico Seghesso.
Art. 2.º — Nómbrase Secretario-Contador, en lugar del señor Seghesso, a la señorita Esther Cristina Méndez, actual Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, con antigüedad al 1.º de Enero del corriente año, debiendo cesar en este último cargo.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Aprobando proyecto de Estatutos para el Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia».
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
M. 962. — Visto el proyecto de Estatutos para el Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» formulado por la Dirección del mismo,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébanse los referidos Estatutos que corren agregados de fojas 116 a 136 de estas actuaciones.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Universidad Nacional del Litoral. — Declarando intervenidas varias facultades y designando Interventor a D. Abraham de la Vega.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
Considerando:
Que el Gobierno Provisional, al contemplar la situación de las Facultades de «Ciencias Económicas y Educacionales de Paraná» y de «Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes», en decretos de fecha 10 de Febrero ppdo., y del 5 del mes en curso, ha fundado las razones que determinaron su intervención en las referidas Facultades, a fin de esclarecer y remover las causas que entorpecen el regular funcionamiento de esas ramas de la Universidad Nacional del Litoral;
Que la disconformidad con la gestión del ex interventor Dr. Roque A. Izzo en dicha Universidad, expresada en el Decreto de 14 de Enero último, impone al Ministerio la necesidad de dictar las medidas conducentes a conseguir el reajuste de todos los organismos que la componen, fijando las normas a que él deberá ceñirse, para que ellas se apliquen uniformemente en los institutos en que sea necesario efectuar modificaciones, y se evite la disparidad de criterios que ya han motivado dudas y reclamaciones por parte de algunas Facultades;
Que causas análogas a las que originaron las intervenciones parciales decretadas para las de Paraná y Corrientes, explican y justifican igual medida en lo que respecta a las Facultades de «Derecho y Ciencias Sociales» y de «Química Industrial y Agrícola» de Santa Fe, y de «Ciencias Médicas y Farmacia», «Matemáticas, Físico Químicas y Naturales», y «Ciencias Económicas Comerciales y Políticas» de Rosario;
Que esa medida implica, de hecho, buscar el reajuste de la Universidad toda, ya que ella no ha logrado hasta hoy darse el Estatuto definitivo impuesto por la Ley de su creación, la cual, en este caso, pone en manos del P. E. la facultad de dictar dicho Estatuto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárанse intervenidas las Facultades arribas mencionadas, a los efectos del cumplimiento del Decreto de 14 de Enero ppdo., sobre reajuste de los institutos que integran la Universidad Nacional del Litoral.
Art. 2.º — Nómbrase Interventor en las mismas al señor Dr. Abraham de la Vega.
Art. 3.º — El señor Interventor nombrado propondrá al Ministerio todas las medidas que considere necesarias para asegurar en el futuro el buen régimen de la enseñanza en cada Facultad, instituto o escuela.
Art. 4.º — Propondrá igualmente el personal auxiliar que repute indispensable para el mejor éxito de su misión.
Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento» y Escuela Industrial de de la Nación «Otto Krause». — Traslado de los Profesores Amadeo Campos y Ernesto Padilla (h).
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.
I. 187. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Que el Profesor Amadeo Campos, titular de seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause», pase a desempeñar las mismas, al Colegio Nacional «Domingo FaustinoSarmiento», en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla (h), titular de una cátedra de Ciencias y Letras, quien a su vez pasará a dictar las horas que deja el primero, en la Escuela «Otto Krause».
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Matías Sánchez Sorondo

Escuela Nacional de Minas de San Juan. — Transformándola en Escuela Nacional de Minas e Industrial
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.
Visto el informe de la Inspección General de Enseñanza, referente a las condiciones en que funciona y títulos que expide la Escuela Nacional de Minas de San Juan,
Considerando:
a). — Que es de conveniencia y utilidad la existencia en San Juan de una escuela que forme diplomados aptos para colaborar en la explotación de industrias regionales a base de materias primas de la zona;
b). — Que siendo el de «Ingeniero Químico», un título superior que se otorga en Universidades del país, a raíz de cinco años de estudios que deben realizar los bachilleres o maestros normales, corresponde sea expedido únicamente por facultades o institutos técnicos del ciclo universitario o que constituyan centros de altos estudios químicos;
c).—Que resultando imposible momentáneamente dada la situación de las finanzas del Estado y el riguroso espíritu de economía que informa todos los actos del Gobierno Provisional, transformar en instituto superior la Escuela de Minas de San Juan, para lo cual sería indispensable dotarla de local, laboratorios modernos, instrumental científico, instalaciones industriales; incorporarle profesores especializados, etc.;
d). — Que funcionando la referida Escuela ajustada con su plan de estudios, y el carácter de la enseñanza impartida al de un instituto del ciclo secundario y existiendo en la Ciudad de San Juan, una Escuela de Artes y Oficios con talleres bien dotados que puede ser la base de un establecimiento de preferencia industrial;
e). — Que, por otra parte, esta refundición sólo costará al erario la suma de $ 104.844.00 m/n anuales;
f). — Que es conveniente no abandonar en la región andina los estudios de minería que tuvo principalmente en vista el Presidente Sarmiento, al crear esta Escuela,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — La actual Escuela Nacional de Minas de San Juan, se transforma en Escuela Nacional de Minas e Industrial, poniéndose en vigencia desde el año actual el plan de estudios para las Escuelas Industriales de la Nación aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Marzo de 1928, con las siguientes modificaciones:
a). — La especialidad química constituirá la especialidad «química y minería»;
b). — Las seis horas de Dibujo de quinto año de la especialidad química se reducen a cinco;
c). — Las dos horas de Metalurgia de quinto año de la especialidad química se aumentan a tres;
d). — En el sexto año de aplicación se substituye la «industria de la leche» (3º) por «industria del vino y subproductos», y la «industria del cuero» (7º) por «Industrias de abonos», agregándose como 8º «Industria del azúcar y derivados».
Art. 2º. — La Inspección General de Enseñanza, proyectará la conexión entre los estudios de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Juan y el nuevo establecimiento al cual se anexa ésta.
Art. 3º. — Solicítese del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución, en el local de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, de las obras indispensables para el cumplimiento de los fines de la Escuela, de acuerdo con la Inspección General de Enseñanza, en el informe adjunto.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de San Luis. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
1ª. 7. — Visto el pedido de licencia, que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar del 1º del actual, al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Luis, doctor Cleofe W. Garro, debiendo substituirlo la señorita, Hilda María Suárez Luco, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Sección Liceo Anexa a la Escuela Normal, Nº. 4. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
1ª. 1. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.—Concédese licencia por todo el presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar del 1º del actual, a la Profesora de tres horas de Química de la Sección Liceo, anexa a la Escuela Normal Nº 4 señorita Argentina Artundo, debiendo substituirla a partir del 16 del corriente el señor Raúl Birabén, quien será remunerado con el sueldo de la titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Córdoba. — Incorporación al tercer año de estudios al Colegio «San Martín» de San Francisco.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931
E. 284. — Visto el pedido que antecede atento los informes producidos y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese, a contar del 15 del corriente, los beneficios de la incorporación hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de Córdoba, al Colegio «San Martín», de San Francisco (Córdoba).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y fecho pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección y vuelva para su archivo.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Primaria de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
2ª. 15. — Visto este expediente y atento el certificado médico que se acompaña,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de Febrero último, a la Regente a cargo de la Escuela Primaria de San Francisco de Monte de Oro, señora Vandalina D. A. de Marándola, debiendo hacerse cargo del establecimiento el Secretario señor Nemesio Villegas.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento y cesantía
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931
2ª. 4. — Visto este expediente, referente a la situación irregular de la Maestra de Grado, señora Argentina Harrand de Travi, quien durante el pasado curso escolar no ha desempeñado sus funciones un sólo día,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase a la señorita Emma Garzón Guerra, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fe, en reemplazo de la señora Argentina Harrand de Travi a quien se declara cesante
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Pedro. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
Expte. 2ª. 6. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Vicedirectora de la Escuela Normal de San Pedro, señora Indalecia Sagastume de Bencivenga.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo licencia, por el término de seis meses sin goce de sueldo, al Profesor de seis horas, Tecnología Mecánica, señor Eduardo Volpatti, y designando en su lugar al señor Carlos H. Nielsen.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
2ª. 2. — Visto lo solicitado,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1º del actual, al Profesor de seis horas de Tecnología Mecánica de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause», señor Eduardo Volpatti, debiendo ser reemplazado por el señor Carlos H. Nielsen, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Aprobando las clasificaciones finales del Curso Experimental de Pilotos Militares.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
458. — Visto el presente expediente, A. Nº 6019, (D. G. P.), iniciado por la

Dirección General de Aeronáutica, en el que comunica que los causantes han finalizado satisfactoriamente el Curso Experimental de Pilotos Militares autorizado por expediente A. 2145. (M. G.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las clasificaciones finales del Curso Experimental de Pilotos Militares.

Art. 2º. — Otórgasele el título de «Piloto Militar», a los siguientes soldados conscriptos;

Ernesto E. Navas, Clase 1909, Distrito Militar 3, Matrícula 3.962.807;

Motorista, Angel Binda, Clase 1911, D. M. 15, Matrícula 780.500;

Fermín Gentile, Clase 1909, Distrito Militar 36, Matrícula 2.362.810

Alejandro Perrier, Clase 1909, Distrito Militar, 33 Matrícula 2.162.802;

Roberto Rottjer, Clase 1909, Distrito Militar 4, Matrícula 1.008.729;

Jesús Navarro, Clase 1909, Distrito Militar 57, Matrícula 3.602.391;

Luis Rioboo, Clase 1909, Distrito Militar 13, Matrícula 2.571.278.

Art. 3º. — La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá se extienda y entregue a los causantes los diplomas correspondientes, facultándoseles para usar el emblema que determina el Superior Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1922, (B. M. Nº 1646, 2ª Parte).

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Aeronáutica, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

459. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. Nº 1833, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 12 de Marzo del corriente año, al 2º. Maestro de Banda, Domingo De Luca, Clase 1892, D. M. Nº 43, Matrícula 2.736.409, del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, seis meses y diez días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

460. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 970, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 27 de Abril del corriente año, al Sargento 1º. Juan A. González, Clase 1898, D. M. Nº 53, Matrícula 2.120.119, del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea con goce del (60 %) sesenta por ciento, del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, dos meses y cuatro días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

461. — Vista la solicitud que antecede expediente, J. Nº. 47.531, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1930, al Sargento Honorio J. Jacobino, Clase 1897, D. M. Nº 68, Matrícula 796.669, de la Escuela de Caballería, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento, del sueldo de su grado, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, ocho meses y dos días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

462. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 1192, (D. G. P.)

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Diciembre de 1930, al Cabo artesano peluquero, Enrique Pérez, Clase 1870, D. M. Nº. 68, Matrícula 800.867, Colegio Militar, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinte años, cuatro meses y veintiséis días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

463. — Visto el presente expediente, V. Nº 41.757, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 24 de Mayo de 1930, al ex soldado conscripto, Marcelino Viera, Clase 1909, D. M. Nº 30, Matrícula 1.850.279, del Regimiento Nº 11 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Nº 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c): debiendo presentarse dentro de tres meses, a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el Nº 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

464. — Visto el presente expediente T. Nº. 27.258, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad con anterioridad del 10 de Julio de 1930, al ex soldado conscripto Ignacio Testa Clase 1909, D. M. N.º 1, Matrícula 83.733, de la Compañía Obrero Topográfica de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.º 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que esta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe con arreglo a lo determinado en el N.º 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando el artículo 17 de un decreto por el que se declaraba en situación de retiro a un soldado conscripto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

465 — Visto el presente expediente F. 44.625/30 (D. G. P.) lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 17 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. Nº. 8403, 1ª Parte, por el cual se declara en situación de retiro temporario, por inutilidad al soldado conscripto Alfredo Domingo Fernández, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

466. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 5220, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese un año de licencia, para trasladarse a Europa, al señor Coronel Retirado D. Luis M Passo, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

467 — Vista la solicitud que antecede, (Expediente letra B. N.º 4071, D. G. P.), y los informes producidos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra Clemente Conrado Bonorino, a contar desde el 10 de Diciembre de 1930.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

468. — Visto el presente expediente C. N.º 1709, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo determinado en el Nº. 93, inciso d) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), concédese licencia por el término de cinco años para residir en el extranjero, al Enfermero Principal, Retirado, Edelmiro Carrete, Clase 1882, D. M. Nº. 63, Matrícula 3.912.615, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

469. — Visto el presente expediente H. N.º 41,615/930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV artículo 12, inciso 4.º, concédese con anterioridad al 12 de Noviembre de 1930, la pensión mensual de ($ 975,00 m/n.) novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el señor General de Brigada D. Doralio Hermosid, a su viuda señora Azucena Cisneros de Hermosid, y a sus hijos María Azucena, Eudoro Andrés, Ana Rosa y Carmen Hermosid.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

470. — Visto el presente expediente M. N.º 36.300/930, (D. G. P.) lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad al 29 de Septiembre de 1930, la pensión mensual de ($ 116.25 m/n.) ciento diez y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente la mitad del sueldo que percibía en retiro el oficial de Administración de 3.ª D. Carlos A. Munilla a su viuda D.ª Luisa Denlone de Munilla.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución aprobando el acta de mensura de las pertenencias mejoradas números dos, tres, cuatro y cinco de la mina de petróleo denominada "Stella", Expediente P-1827-1923.

Resolución: — Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, se resuelve: 1.° Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero Pastor M. Tapia en las mejoras de pertenencias de la mina "Stella" a que se refiere este expediente. — 2.° Registrar dicha mensura,

en el Libro de Pertenencias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 244 del Código de Minería. — 3.° Agregar copia de esta mensura y plano de la misma al título primitivo que el interesado deberá presentar a sus efectos y dejándose las constancias necesarias en el mismo y en el registro respectivo. Pase a Escribanía de Minas para que notifique al interesado y demás efectos, repónganse los sellos y fecho, vuelva a Minas para su conocimiento y demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones en el servicio de agua en estación Travesía.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Expte. 06332 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la modificación introducida en el servicio de agua en la estación Traversía, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 31 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Cuenta Capital o$s 31,00.
Cuenta Explotación o$s 190.47.
Crédito a Capital o$s 1.387,78.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción tinglado estación L. N. Além.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Exptes. 02419 —P— 1919 y 018839 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se presenta solicitando que se deje sin efecto la autorización acordada el 18 de Junio último, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales en su estación Leandro N. Além, por haber desistido de ejecutar dicha obra; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, vuelva a Construcciones para que anule el plano y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930.

Expte. 012357 —P— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación los planos Nos. Go. V. P. 4833 y Go. V. P. 4934, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de barreras en los pasos a nivel públicos de Kms. 5/791 y 5/691,90, respectivamente, del ramal Circuito San Juan; y

Considerando:

Que en cuanto se refiere a la custodia del paso a nivel de Km. 5/691,90, no es posible aceptar que dicho servicio se efectue en las condiciones propuestas por la Empresa, dado el intenso tráfico público que en el mismo se opera, que sirve a un camino nacional que cruza tres vías de la Empresa, por lo que corresponde insistir en que dicho paso a nivel debe ser dotado de personal permanente para su custodia; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, fijándosele un plazo de 30 días para que presente los documentos relativos al alojamiento del personal de custodia de las barreras del paso a nivel de Km. 5,691,90.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Administrativa y la Sección Control de Trabajo Ferroviario, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	5.20
" subscripción	126.—
" marcas	1.050.—
" avisos varios	1.697.—
" adicional	178.50
Total	3.056.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 28 de Junio de 1926, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Fittipaldi de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Alfredo Fernando Martínez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, doña Sara Susana Rodríguez de Tortora, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Alfredo Tortora.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Elena Pasques de Campora, por sí y sus hijos menores Walter Rubén, Margot Irene, y María Nélida Campora, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional del Azul, don Santiago Campora.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Gratien de Galliano, doña Ana María del Carmen, y doña Estela Emilia del Rosario Galliano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Escuela N.° 76 de Buenos Aires, don Pedro R. Galliano.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Puntillo de Cundari y doña Adela Cundari o Conte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Rafael Cundari o Conte.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María del Rosario Gómez de Ocampo, que firma Rosario Gómez Mendoza de Ocampo, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela Normal de Chascomús, don Cesáreo Ocampo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Spagnolo de Castelli, por sí y sus hijas menores Teresa y Yolanda Castelli, y por sí doña María Antonia Castelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Castelli.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Gregoria Esther Villalba de Villalonga, por sí y sus hijos menores Carlos Federico, Guillermo Oscar, Rina Esther y Raquel Berta Villalonga y Dora Olga Villalonga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Oscar Villalonga.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Esperanza Saavedra de Sambade, por sí y su hija menor Aída Esperanza Sambade, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Sambade.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Isabel Benítez de Lemeke, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Augusto Lemeke.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Juan Carlos Gallegos, para su hija menor María Carmen Alegre, en su carácter de hija legítima del ex Escribiente del Juzgado de Instrucción, don Francisco Justiniano Alegre.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Da Paz Jesús de Nogueira, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Jacinto María Nogueira.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Mario Juan Chingotto, para los menores Mario Raúl y Juan Carlos Chingotto, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela Normal N.° 5, doña Encarnación Micaela Araujo de Chingotto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Raquel Gambín de Calzetta, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Emilio Teodoro Calzetta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adela Ramírez de González, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Justa González.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Novo de Alfonso, por sí y sus hijos menores Nélida Margarita, Lorenzo Ricardo y Bernardo Juan Alfonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gines Pedro Ricardo Alfonso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña Teresa Ceresa de Manrique y don Francisco Manrique, en su carácter de padres del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Francisco Manrique.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Martiniana Méndez de Dárdano, por sí y su hijo menor Horacio Enrique Dárdano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Carlos Dárdano.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.

v6 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Alberganti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáuregui**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Florence Rubens Karfiol**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pazón**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Cintana**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Honorio Barraquero**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8658 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Albrizio y Compañía**, para que dentro de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8659 s.p.p. v6 abril

Por dsposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José M. Alveal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8660 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Mariano Buitrago**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del demandado don Mariano Buitrago, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante el apremio contra su representado hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8662 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor **Héctor Florencio Sánchez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Héctor Florencio Sánchez, opuesto excepción alguna, llévese adelante la presente ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse éste íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Firmado: Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8663 s.p.p. v6 abril

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario ... de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 21919 - 17 de Agosto de 1919).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1924, Expediente A 25/926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades [illegible] nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores, [illegible]

1204/2143

HENRY SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

25 D : MAYC 158

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Mayo de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 22 de Julio de 1927.

Capital autorizado .... $ c/l €0).000.—

» subscripto y realizado................ » » 12 .000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 d O.tubre de 193)

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Muebles y útiles		13733 21		
Menos: Amortización al 20 % a.ual:				
Anterior............	5.838.46			
Del ejercicio........	2.746.61	8595 10	5148 11	
Instalaciones...........................		5489 79		
Menos: Amortización al 25% anual:				
Anterior............	2.744.90			
Del ejercicio	1.372.45	4117 35	1372 44	6520 55
II Activo circulante:				
Mercaderías en existencia, con terceros y en transito				119417 33
III Activo disponible:				
Caja.............			120) —	
Bancos..........................			102.10 29	103610 29
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente.......		135851 41		
Letras a cobrar........................		57116 38	192967 79	
Menos: Reserva para deudores morosos..........			1500 —	191467 79
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				7549 08
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Transporte....................				428565 04

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte.............................		4285.5 04
Pérdidas:		
Saldo anterior..................................	46519 52	
Menos: Ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, según cuenta..............	3708 54	42810 98
		471376 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....		2000 —
Contrato Ferrocarril del Sud..........................		133306 63
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:		
Depósitos en garantía		60000 —
Consignaciones recibidas..............................		6684 88
Deudores a cob ar por cuenta de terceros............		3996 23
		6.7363 76
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado....................		120000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente......................	61840 79	
Henry Simón Ltda.— Manchester......................	2838 5 16	345675 95
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		5700 07
		47.376 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....................		2000 —
Acreedores varios — Contrato Ferrocarril del Sud...		133306 63
Banco de Londres y América del Sud por depósito en garantía..........................		60000 —
Comitentes de efectos en consignación............		6 84 88
Terceros por deudores a cobrar......................		3996 23
		677.63 76

George Demaine, director gerente interino. — Alexánder Roger, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..		46519 52
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 %	2746 61	
Instalaciones 25 %	1372 45	4119 09
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		116934 74
Intereses descuentos, comisiones y cambios, etc......		12868 55
Patentes e impuestos		500 —
		18.936 90
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación.... ...		130112 79
Comisiones..		8013 13
Saldo, pérdida anterior	46519 52	
Menos: Ganancia del año..............................	3708 54	42810 98
		180936 90

George Demaine, director gerente interino. — Alexánder Roger, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9.915 v31 marzo

1202/ 202

J. y E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Mayo de 1927

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 28 de Julio de 1927

Capital:

Autorizado............................... $ % 1.020.000.

Subscripto............................... » » 765.000.—

Realizado................................ » » 765.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1930

ACTIVO			$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			28637 17	
Maquinaria		82715 5[illegible]		
Menos: Amortización al 10 % anual:				
Anterior	$ 16584 54			
Del ejercicio	» 8034 49	24619 03	58096 49	
Herramientas y accesorios		$ 5324 41		
Menos: Amortización al 20 % anual:				
Anterior	$ 2645 21			
Del ejercicio	» 1084 10	3729 31	1595 10	
Muebles y útiles		$ 2929 80		
Menos: Amortización al 15 % anual:				
Anterior	$ 745 86			
Del ejercicio	» 439 37	1185 23	1744 57	
Instalaciones		$ 12643 18		
Menos: Amortización al 25 % anual:				
Anterior	$ 6445 42			
Del ejercicio	» 3037 36	9482 78	3160 40	
Envases de reparto		$ 13167 71		
Menos: Amortización al 50 % anual:				
Anterior	$ 10652 75			
Del ejercicio	» 1223 79	11876 54	1291 17	
Utiles para laboratorio		$ 348 40		
Menos: Amortización al 20 % anual:				
Del ejercicio		$ 52 29	2[illegible]6 11	94821 01
II. Activo circulante:				
Materias primas			115048 67	
Productos elaborados			86224 48	
» en curso de elaboración			96838 14	
Mercaderías a recibir			7998 6	
Estampillas fiscales			4087 28	310197 19
III. Activo disponible:				
Caja			458 81	
Bancos			34174 8[illegible]	3[illegible]633 67
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			4[illegible]7930 20	
Varias cuentas a cobrar			382 90	418[illegible]3 10
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			1[illegible]12[illegible] 4	
Dividendo provisional			78 00 —	95[illegible]23 41
Transporte				95[illegible]588 38

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
Transporte				954588 38
VI Activo nominal:				
Gastos de organización		$ 44107 46		
Menos: Amortización al 20 % anual:				
Anterior	$ 25094 67			
Del ejercicio	» 8821 59	33916 26	10191 20	
Llave del negocio		$ 139063 71		
Menos: Amortización al 5 % anual:				
Anterior	$ 6953 28			
Del ejercicio	» 6953 16	13906 44	125157 27	135348 47
				1089936 85
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —	
Consignaciones rebibidas			35578 98	85578 98
				1174515 83

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	765000 —	
Reserva legal	21835 95	786835 95
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	899 85	
Documentos a pagar	21279 43	22179 28
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	17050 19	
Dividendos a pagar	7350 —	93550 19
Ganancias:		
Saldo anterior	8881 89	
Utilidad del ejercicio	177489 54	186371 43
		1089936 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	
Comitentes de efectos en consignación	35578 98	85578 98
		1174515 83

Cyril . Atkinson
presidente

A. M. Drysdale
síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1930.

EJERCICIO 4º.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior.—		
Amortizaciones.:		
Maquinarias 10 %	8034 49	
Herramientas y accesorios 20 %	1084 10	
Muebles y útiles 15 %	439 37	
Instalaciones 25 %	3037 36	
Envases de reparto 50 %	1223 79	
Utiles para laboratorio 20 %	52 29	
Gastos de organización 20%	8821 59	
Llave de negocio 5 %	6953 16	29646 15
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquiler, propaganda, seguros, gastos de viaje, etc.		92730 82
Intereses y cambios		10249 63
Impuestos y patentes		154146 52
Saldo: Utilidad del año	177489 54	
Más: Ganancia anterior	8881 89	186371 43
		47[illegible]44[illegible] 8[illegible]
HABER		
Saldo anterior		8881
Cuenta explotación		46[illegible]61 96
		[illegible]

Cyril F. Atkinson
presidente

A. M. Drysdale
síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.º 9.917 v31 marzo

192/2309

Compañía Argentina Industrial de Maderas

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Fraga 802 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 31 de Mayo 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Agosto de 1920

Capital:

Autorizado	$ m/n 750.000.—
Suscripto	» » 750.000.—
Realizado	» » 750.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Propiedad A. Forest 775,7		36873 15	
Instalaciones	130214 71		
Amortizaciones anteriores	79930 99		
	50263 72		
1930 10 %	1:024 47	37239 25	
Maquinarias	280637 84		
Amortizaciones anteriores	103239 25		
	177458 59		
1930 5 %	14034 89	163423 70	
Correas y sierras	44575 93		
Amortizaciones anteriores	17513 36		
	27062 57		
1930 20 %	8915 19	18147 38	
Herramientas y útiles	19874 71		
Amortizaciones anteriores	15431 84		
	4442 87		
1930 20 %	3974 94	467 93	
Buques a motor	105376 00		
Amortizaciones anteriores	5268 80		
	100 07 29		
1930 5 %	52 8 80	94838 49	
Flota	130203 19		
Amortizaciones anteriores	47692 92		
	82510 27		
1930 5 %	6510 16	76000 11	
Muebles y útiles	24087 30		
Amortizaciones anteriores	16109 43		
	7977 87		
1930 10 %	2408 73	5569 14	
Explotación «El Carmen»		861302 7	1293861 87
II Activo circulante:			
Materias primas		105894 90	
Mercaderías generales		428061 94	533956 84
III Activo disponible:			
Caja		5634 9	
Bancos		468 2	6103 20
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta		269 78 7	
Deudores con pagarés		325120 48	
Deudores en gestión y mora	63172 52	50538 02	
Menos Amortiz. 1930	12634 50		
Deudores hipotecarios		31741 22	
Depósitos de garantía		5550 —	682728 4
Transporte			

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			2516050 34
V Activo transitorio:			
Intereses pagados a vencer		23905 25	
Seguros pagados a vencer		8571 53	
Obras en ejecución		70-97 40	103074 18
VI Activo nominal:			
Gastos de instalaciones	15 390 35		
Amortizaciones anteriores	112758 25		
	45632 10		
1930 10 %	15 39 03	29793 07	
Desvíos ferroviarios	30 12 45		
Amortizaciones anteriores	210.6 75		
	9 35 70		
1930 20 %	6142 49	3193 21	33286 28
Pérdidas:			
Al 30 de Junio 1929		12938 33	
Del ejercicio		793 2 28	92240 61
			2745251 41
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			323428 15
			3068679 56
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital		750000 —	
Fondo de reserva		76 12 13	826812 13
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		221721 11	
» con pagarés		954841 99	
» por endosos		3.34:8 15	
» hipotecarios		16352 33	
Bancos		395317 70	1914664 28
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			3775 —
			2745251 41
Cuentas de orden:			
Valores descontados			323428 15
			30 8679 56

A. Zibecchi. — Manuel Salaberry. — Oscar Kunemann. — Pedro Berecetche.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 Octubre 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Saldo anterior		12938 33
» Amortizaciones	88758 20	
Gastos generales	947917 77	
» Intereses, descuentos y comisiones	2 7794 70	
» Patentes e impuestos	4525 05	1258985 72
		1 71924 05
HABER.		
Por Mercaderías	10385.2 79	
Por Intereses, descuentos, y comisiones	11:160 65	1179683 44
Saldo		
Pérdida anterior	12938 33	
Pérdida del ejercicio	79302 28	92240 61
		1 71924 05

A. Zibecchi. — Manuel Salaberry. — Oscar Kunemann. — Pedro Berecetche.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N. 9.945 v31 marzo

EXPRESO LATINO AMERICANO

280/1880

SOCIEDAD ANONIMA

DE TURISMO, PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES

Autorizada por el S. G. de la Nación, con fechas 24 de Noviembre de 1925, 15 de Noviembre de 1927 y 2 de Diciembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Marzo de 1926, 10 de Febrero de 1928 y 30 de Junio de 1930

Capital autorizado...............	$ c/l 500.000.—
» subscripto	» 205.000.—
» realizado	» 92.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	11144 12		
Amortizacion	1462 42	9681 70	
Instalaciones	10194 97		
Amortizacion	3543 57	6651 40	16333 10
II. Activo circulante:			
Mercaderías (champagne).............		308 15	
Títulos y acciones		28032 90	28341 05
III. Activo disponible:			
Caja		1772 69	
Bancos		9333 77	11106 46
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes..		37380 04	
Cuenta de accionistas..................		112500 —	149880 04
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	21250 —		
Amortización	1562 50		19687 50
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio................	49372 03		
Menos saldo ganancias y pérdidas.....	30467 —		18905 03
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directores)......			5000 —
			244208 18

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		205000 —	
Reserva legal		500 —	
Fondo de accionistas.............. ..		495 22	205995 22
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			33207 96
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directores)..			5000 —
			244208 18

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles................	1462 42		
» Instalaciones..........................	3543 57		
» Llaves del negocio	1562 50		
» Gastos de organización	1384 —		
» Ctas. Ctes. (incobrables)	550 19	8502 68	
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, publicidad, impresos, seguros y varios...........		112667 12	
Patente y registros:			
Patente		1500 —	122669 80
			122669 80
HABER			
Saldo anterior......................		30467 —	
Asignación de representaciones (asignaciones varias)............. ...		19117 16	
Corretajes y comisiones:			
Comisiones diversas......................		41953 51	
Utilidades de excursiones:			
Beneficios del ejercicio		12227 16	
Saldo:			
Pérdida del ejercicio	49372 03		
Menos saldo ganancias y pérdidas.....	30467 —	18905 03	122669 80
			122669 80

Fco. Salvatierra, presidente. — José Luis Casero, contador. — Carlos Luis Molina, síndico

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9.944 v31 marzo

706|2.285

F. MÜHLENBERG LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

4 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

28 de Octubre de 1924

Capital autorizado .... $ 500.000.— o|s.

" suscripto .... " 200.000.— "

" realizado .... " 200.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1930

ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales $ o|s.	Totales $ m|n.
	$ c|l.	$ c|l.		
I. Activo fijo:				
Inmuebles: tres Barracas		650.000.—		
Muebles y útiles	6.256.—			
Amort. 25 o|o	1.564.—	4.692.—		654.692.—
II. Activo circulante				
Lanas				38.816.15
Acciones			21.000.—	
III. Activo disponible:				
Caja				2.605.55
IV. Activo exigible:				
		$ c|l.		
Deudores varios		150.106.92		
Almacenaje a liquid.		28.012.98		178.119.90
	$ o|s.			
F. Mühlenberg	80.221.87		80.221.87	
V. Activo transitorio:				
No existe.				
IV. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			11.211.04	
Pérdidas:				
	$ o|s.			
Pérdida del ejerc. anterior	15.539.13			
Pérdida de este ejercicio	80.221.88		95.761.01	
			208.193.92	874.233.60
Cuentas de orden:				
Depósito acción. Directorio	$ o|s. 8.000.—		8.000.—	
		$ c|l.		
Varios		588.103.89		
Consignaciones		1.183.420.50		1.771.524.39
			216.193.92	2.645.757.99
Capital suscripto	200.000.—			
Reserva legal	5.462.61			
Reserva especial	2.731.31		208.193.92	
I. Pasivo no exigible:				
Transporte				208.193.92

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
II. Pasivo exigible:			
	$ m|n.		
Acreedores hipotecarios	500.000.—		
Acreedores varios	50.016.47		
Ultramar S. A. de Comercio y Depósitos antes E. Waetge	298.737.57		
III. Pasivo transitorio:			
No existe:			
Conversión			25.479.56
Cuentas de orden:			
	$ o|s.		
Depisitant. Acc. Directorio 8.000.—		8.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	$ m|n. 1.183.420.50		
Varios	588.103.89		1.771.524.39
		216.193.92	2.645.757.99

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930.

E. Waetge, presidente. — G. Nelis, director. — C. Fischer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 6.° al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ o|s.	$ m|n.
I. Saldo	15.539.13	
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 25 o|o		1.564.—
III. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, locomoción y gastos de administración		106.272.01
IV. Patentes e impuestos		3.716.40
V. Intereses, comisiones y cambios		10.467.29
VI. Lanas		306.658.57
VII. Conversión	160.443.75	
	175.982.88	428.678.27

HABER		$ o|s.	$ m|n.
I. Barracajes			64.033.38
Pérdidas:			
II. Conversión			364.644.89
Pérdidas en este ejercicio	160.443.75		
Correspondiendo a F. Mühlenberg 50 o|o ..		80.221.87	
S. A. Mühlenberg Ltda. 50 o|o	80.221.88		
Pérdida ejercicio anterior	15.539.13	95.761.01	
		175.982.88	428.678.27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930

E. Waetge, presidente. — G. Nelis, director. — C. Fischer, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9.929 v31 marzo

4-1327

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña y San Martín

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ 2.700.000.— m|n.
„ suscripto	„ 2.700.000.— „
„ realizado	„ 2.7000.000— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		——
Caja:		
En efectivo	1.198.032.78	
Depositado en otros Bancos	12.928.207.05	
Clearing	1.023.815.32	15.150.055.15
Descuentos y efectos a cobrar		39.445.401.44
Adelantos		21.728.439.65
Deudores en gestión		——
Deudores hipotecarios		818.858.04
Sucursales en la República		——
Corresponsales en la República		——
Sucursales en el extranjero		——
Corresponsales en el extranjero		321.876.10
Letras a recibir		——
Operaciones en suspenso		——
Inmuebles		671.508.91
Títulos en cartera		2.700.703.—
Valores diversos		——
Muebles y útiles		58.393.57
Cartas de crédito		——
Gastos de iniciación		——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		——
Dividendo provisorio		——
Otras cuentas		452.270.85
Metalización		——
Letras de Tesorería descontadas		35.727.272.73
Letras compradas		163.962.44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		37.346.017.75
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11.959.363.23
Emisión de cartas de crédito		1.084.265.88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		33.723.049.35
Documentos en garantía		9.117.450.29
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		——
Otras cuentas de orden		3.308.882.38
		213.867.770.76

PASIVO		
Capital suscripto		2.700.000.—
Fondo de reserva estatutario		308.239.86
Fondo de reservas facultativas		400.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		——
Depósito a plazo	26.473.107.82	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.108.264.52	
Depósitos en Caja de Ahorros	16.973.138.95	
Depósitos diversos	17.337.20	65.571.848.49
Letras y obligaciones en circulación		10.000.000.—
Redescuentos		——
Sucursales en la República		——
Corresponsales en la República		——
Sucursales en el extranjero		——
Corresponsales en el extranjero		——
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		584.753.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior		——
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		715.215.18
Dividendo a pagar		1.785.—
Otras cuentas		229.627.42
Metalización		——
Letras de Tesorería redescontadas		35.727.272.73
Fondo de reserva para local propio		1.000.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		37.346.017.75
Depositantes de títulos y valores en garantía		11.959.363.23
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		1.084.265.88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		33.723.049.35
Documentos en garantía		9.117.450.29
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		——
Otras cuentas de orden		3.308.882.38
		213.867.770.76

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.
Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9823 v31 marzo.

4-1738

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña y San Martín

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ 2.700.000.— m|n.
„ suscripto	„ 2.700.000.— „
„ realizado	„ 2.7000.000— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		——
Caja:		
En efectivo	5.230.564.30	
Depositado en otros Bancos	5.758.417.82	
Clearing	1.766.764.06	12.755.746.18
Descuentos y efectos a cobrar		39.323.383.89
Adelantos		23.234.915.31
Deudores en gestión		——
Deudores hipotecarios		789.396.71
Sucursales en la República		——
Corresponsales en la República		——
Sucursales en el extranjero		——
Corresponsales en el extranjero		317.418.11
Letras a recibir		——
Operaciones en suspenso		——
Inmuebles		671.508.91
Títulos en cartera		3.156.703.—
Valores diversos		——
Muebles y útiles		58.797.42
Cartas de crédito		——
Gastos de iniciación		——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		920.728.21
Dividendo provisorio		——
Otras cuentas		47.545.—
Metalización		——
Letras de Tesorería descontadas		35.727.272.73
Letras compradas		106.741.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		38.347.659.77
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		12.053.499.43
Emisión de cartas de crédito		884.494.51
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34.737.693.81
Documentos en garantía		9.617.450.29
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		——
Otras cuentas de orden		3.309.146.93
		216.150.101.25

PASIVO		
Capital suscripto		2.700.000.—
Fondo de reserva estatutario		335.543.23
Fondo de reservas facultativas		400.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	21.643.687.12	
Depósitos a plazo	31.860.084.95	
Depósitos en Caja de Ahorros	16.950.527.86	
Depósitos diversos	14.942.23	70.469.242.16
Letras y obligaciones en circulación		4.917.000.—
Redescuentos		——
Sucursales en la República		——
Corresponsales en la República		——
Sucursales en el extranjero		——
Corresponsales en el extranjero		——
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1.150.417.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		——
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		——
Dividendo a pagar		3.036.—
Otras cuentas		207.644.85
Metalización		——
Letras de Tesorería redescontadas		35.727.272.73
Fondo de reserva para local propio		1.200.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		38.347.659.77
Depositantes de títulos y valores en garantía		12.053.499.43
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		884.494.51
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34.737.693.81
Documentos en garantía		9.617.450.29
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		——
Otras cuentas de orden		3.309.146.93
		216.150.101.25

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930.
Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9823 v31 marzo.

1174/2133

CALVET Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Fecha de autorización por el P. E., 2 de Marzo de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Junio de 1927.

Capital

Autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
Suscripto .... » » 1.000.000 —
Realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles, terreno en el Tigre			10000 —	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Saldo anterior	24285 57			
Aumentos durante el ejercicio	2056 42	26341 99		
Menos: amortizac. anteriores	10013 36			
» del ejercicio..	7255 18	17268 54	9073 45	
Muebles, útiles y automóviles:				
Saldo anterior	40610 86			
Aumentos durante el ejercicio	6039 74	46650 60		
Menos: amortizac. anteriores	22376 81			
» del ejercicio.	11230 64	33607 45	13043 15	
Instalaciones:				
Saldo anterior	24124 02			
Aumentos durante el ejercicio	170 73	24294 75		
Menos: amortizac. anteriores	14137 07			
» del ejercicio..	3740 15	17877 22	6417 53	38534 13
II Activo circulante:				
Mercaderías			830801 22	
Títulos y acciones de otras Sociedades			29812 27	860613 49
III Activo disponible:				
Caja			2109 75	
Bancos			598350 04	
Cheques, giros, vales, etc....			12912 80	613372 59
IV Activo exigible:				
Deudores varios			939366 15	
Deudores hipotecarios			3968 19	
Documentos a cobrar			91761 42	
Deudores morosos		44533 74		
Menos: reserva para deudores morosos		44533 74		1035090 76
V. Activo transitorio:				
Locación inmuebles				6925 36
VI. Activo nominal:				
No existe				
				2554536 33
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....			30000 —	
Terrenos por cuenta de terceros			7000 —	
Mercaderías de terceros.....			12502 23	49502 23
				2604038 56

PASIVO	$ m/n	$ m/n
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva general	10750 —	
Reserva especial	17350 13	
Reserva de previsión	288032 65	
Reservas facultativas	142609 20	
Reserva legal	36891 27	1495633 25
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios		750321 80
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		308581 28
		2554536 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directorios)	30000 —	
Cuenta terrenos por terceros	7000 —	
Cuenta mercaderías de terceros	12502 23	49502 23
		2604038 56

p.p. Juan A. Calvet, presidente. — V.° B.° J. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930,

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas	7255 18	
Muebles, útiles y automóviles	11230 64	
Instalaciones	3740 15	
Títulos y acciones	7842 —	30067 97
» Gastos generales:		
Gastos de garaje, gastos de viaje, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc		489939 54
» Intereses, descuentos y comisiones		179213 72
» Deudores morosos		44583 74
» Saldo:		
Utilidad del ejercicio	290677 52	
Saldo anterior	129 3 76	303581 28
		1047336 25
HABER		
Por Saldo anterior		12903 76
» Explotación de mercaderías		1027771 75
» Ganancias varias		6660 74
		1047336 25

p.p. Juan A. Calvet, presidente. — V.° B.° J. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9927 v31 marzo.

Banco Internacional del Río de la Plata

42/2147

Pueyrredón 514

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado .... $ m/l 20.000.000.—
» subscripto .... » » 13.731.800.—
» realizado .... » » 13.423.870.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas		307930 —
Caja:		
En efectivo		3627 63
Descuentos y efectos a cobrar		4181330 69
Adelantos		1490884 17
Deudores en gestión Deudores hipotecarios		1561767 07
Deudores hipotecarios		25000 —
Deudores garantizados		58322 32
Deudores morosos		44909 15
Deudores varios		875497 34
Deudores incobrables		3828 20
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		138 67
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		12746243 95
Socios disidentes		681103 42
Valores diversos		
Muebles y útiles		52005 97
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		159974 29
Ganancias y pérdidas Saldo del ejercicio anterior		924779 71
Intereses provenientes del ejercicio anterior		27299 80
Dividendo provisorio		114000 —
Mueblaje		20.048 39
Cuentas diversas		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	50300 —	
Depósitos de Títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	990032 47	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores en custodia	186970 63	
Banco de la Nación, garantía hipotecaria	4700000 —	
Otras cuentas de orden	836723 59	6264026 69
		29731712 46

PASIVO

Capital suscripto:		
Acciones Inmobiliarias	12000000 —	
Acciones Ordinarias	1731800 —	13731800 —
Fondo de reserva estatutario		19062 33
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		233 —
Fondo de previsión		466
Bancos de Plaza		18809 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		301962 24
Depósitos a plazo		82231 11
Depósitos en Caja de Ahorros:		
Depósitos en garantía	598817 41	
Depósitos a la vista	116907 66	715725 07
Depósitos diversos		
Redescuento		3099331 88
Letras y obligaciones en circulación		141000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		5827 93
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas Intereses y Comisiones activos cambios y beneficios diversos		215361 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente del ejercicio anterior		14473 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Renta de propiedades — Saldo del ejercicio anterior		528496 11
Dividendos a pagar		160322 39
Acreedores hipotecarios		3679081 86
Acreedores varios		682518 76
Cuentas diversas		70982 37
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:	$ m/n.	$ m/n.
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50300 —	
Depositantes de valores recibidos en caución	990032 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	186970 63	
Garantía hipotecaria de redescuento	4700000 —	
Otras cuentas de orden	836723 59	6264026 69
		29731712 46

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giúdice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador. — Armando Giovanelli, síndico.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9906 v31 marzo.

76—2269.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Compañía de Seguros Establecida en el Extranjero

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio social: Broadway 120 New York

Representación en Buenos Aires, **Calle Bartolomé Mitre 519**

Fecha de autorización: 28 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... $ oro a/m. 100.000 —
Suscripto .... » » » 100.000 —
Realizado .... » » » 100.000 —
Capital asignado a esta Agencia: $ m/n. 150.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1930 de esta Agencia

	[illegible]	HABER $ m/n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	695495 69	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2 45	
Gastos de organización		
Casa Matriz		447149 64
» » (cuenta de títulos en depósito)		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		23609 —
Diversos acreedores		224739 50
	841132 26	841132 26

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	263 54	
Impuestos y patentes	1907 07	
Pólizas vencidas y o/ liquidadas	167704 95	
Siniestros	154559 59	
Rentas vitalicias	4 9 51	
Dividendos a los asegurados	21276 45	
Primas		92552 93
Intereses varios		20[illegible]8 55
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
Saldo		233499 63
	364151 11	346151 11

p. p. SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA
Actuando por y en lugar de
THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF
THE UNITED STATES
F. Morgan, gerente general para la República Argentina
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e31 marzo N.° 9861 v31 marzo.

46 /2.38

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 252 - Rio de Janeiro - 262—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1920.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. 20 de Agosto de 1920.

Capital:

Autorizado—Acciones ordinarias $ 2.500.000.—
» preferidas » 500.000. — $ 3.000.000.—

Subscrito — Acciones ordinarias $ 2.068.300.—
» preferidas » 500.000. — $ 2.568.300.—

Realizado — Acciones ordinarias $ 2.067.800.—
» preferidas » 500.000.— $ 2.567.800.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 14 de Octubre de 1930.

ACTIVO		Parciales $ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios...		1628261 80		
Menos: Amortización		118752 76	1509509 04	
Maquinarias y herramientas:				
Máquinas y anexos ...	$ 1.648.1 5.80			
Menos: Amortización.	» 855.633.80	792 72 —		
Utiles y herramientas	» 12. 60.65			
Menos: Amortización.	» 12.559.65	1 —		
Camiones...	» 28.1 28			
Menos: Amortización.	» 28 167.28	1 —		
Tipos...	» 51.82			
Menos: Amortización.	» 30.727.53	21198 09	813672 09	
Muebles y enseres		173031 94		
Menos: Amortización		84658 30	88373 64	
Muebles y enseres en condominio		6658 85		
Menos: Amortización		1175 34	5483 51	
Muebles y útiles ofic. en Londres		646 39		
Menos: Amortización		387 83	258 56	
Maquinaria en condominio		27185 96		
Menos: Amortización		9976 67	17209 29	2134506 13
II. Activo circulante:				
Mercaderías			623474 61	
Acciones a precio de costo: La Editorial Sud Americana S. A.			100000 —	723474 61
III. Activo disponible:				
Caja				19106 81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			504997 68	
Documentos a cobrar			11750 72	
Deudores en gestión			36238 92	
Accionistas			500 —	
			553487 32	
Menos reserva			55513 94	497973 38
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				18802 48
VI. Activo nominal:				
Propiedad de periódicos			1500000 —	
Menos: Amortización			225000 —	1275000 —
				4968863 41
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones (del Directorio)				30000 —
				4998 6 41

PASIVO	Parciales $ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones ordinarias	2068300 —		
Acciones preferidas	500000 —	2568300 —	
Fondo de reserva legal		98353 09	
Fondo de previsión		600000 —	3266653 09
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		778887 07	
Bancos en cuenta corriente		54992 87	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios: Banco Hipotecario Nacional		239696 87	
Obligaciones a pagar		237609 24	1311186 05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		28267 87	
Dividendos a pagar		3219 45	31487 32
Ganancias:			
Ejercicio actual		352134 09	
Ejercicio anterior		7402 86	359536 95
			4968863 41
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (de los Directores)			30000 —
			4998863 41

H. Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario. —

V.º B.º: John A. Mc Glashan, síndico suplente.

———o———

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1929 - 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Máquinas y anexos ... 15 %	24 215 87	
Utiles y herramientas	2125 71	
Camiones	4333 47	
Muebles y enseres ... 10 %	17303 19	
Muebles y enseres en condominio ... 10 %	665 88	
Muebles y útiles of. en Londres ... 20 %	129 27	
Maquinaria en condominio ... 15 %	4077 90	
Construcciones ... 2 1 2 %	31788 80	310610 09
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, expedición revistas, gastos administración, gastos conservación, gastos sección avisos, consultorio médico y varios		414146 11
Intereses		48676 58
Patentes e impuestos		11105 32
Saldo: Utilidad del año	352134 09	
Año anterior	7402 86	359536 95
		1144105 —
HABER		
Saldo anterior	7402 86	
Avisos, ventas, subscripciones, etc., después de deducir costo de la elaboración de periódicos, etc.	113 .2 14	
		1144105 —

Wesley Smith, presidente. — C. D. Thompson, secretario. —

V.º B.º: John A. Mc Glashan, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.º 9901 v31 marzo.

110/1834

GANADERA NUEVA ORIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

País de Origen: Nacio

Domicilio Av. Pte. R. S. Peña No. 547

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 12/1/1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Marzo de 1917

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado $ m/n de c/l 2.500.000—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tierras	1934685 40	
Edificios	152679 82	
Alambrados y cercos	61493 52	
Animales de trabajo	23650 40	
Maquinarias	31916 51	
Muebles y útiles	14436 91	
Automóviles	4782 43	
Línea telefónica	9348 59	
Mejoras en los terrenos	17344 43	
Acciones S. A. Frigorífico de Pto. Deseado	35100 —	
» Ca. Mercantil del Chubut	121 84	
Cédulas Hipotecarias Argentinas	194350 —	
Permiso de cateo	1 —	
Hacienda yeguariza	5690 —	
» lanar	519522 —	
» mular	1290 —	
» vacuna	856 —	3007318 3
II. Activo circulante:		
Almacén	5208 71	
Mercaderías rurales	11694 85	
Cueros lanares	1986 —	
Lanas	95773 63	
Específicos para baño	6106 43	
Combustibles	236 80	
Productos varios	226 —	121232 40
III Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		233869 18
Pérdidas		41607 43
		3410027 36

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de reserva legal	277505 18	
» para nuevas adquisiciones	265134 13	
» de previsión	225890 82	
» para futuros dividendos	34199 64	3302729 77
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		35205 34
Transporte		3337935 11
Transporte		3337935 11
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1929/30	51177 —	
...nes de pagar	11587 25	
...a pagar	9328 —	72092 25
		3410027 36

Francisco Campos Torreblanca, presidente interino — Carlos A. A Ferzenaar, gerente — Carlos Menéndez Behety, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones			
Automóviles 25 %	$ 1594 15		
Alambrados y cercos 12 %	» 8585 48		
Edificios 10 %	» 16964 42		
Línea telefónica 10 %	» 1038 73		
Muebles y útiles 10 %	» 1009 6		
Mejoras en los terrenos 10%	» 1927 16		
Maquinarias 10 %	» 3546 28		
Animales de trabajo 10 %	» 4582 4		
Acciones Soc. Coop. Frig. de Puerto Deseado 10 %	» 3900 —	43498 28	
Gastos generales:			
Provisiones, carne, combustibles, materiales para enfardelar y composturas, muebles y útiles, específicos para baño, semillas y forrajes, impresos y útiles de oficina, telegramas, franqueo, despachos de aduana, embarques, correos, servicio telefónico, asistencia médica y medicamentos, seguros, matanza de leones, pasajes, estampillas, publicaciones y avisos, gastos de viaje, de empleados, gastos de administración gastos de automóvil, salarios, transportes y acarreos		227644 30	
Patentes e Impuestos		9600 —	
que arrojan las siguientes cuentas:			
Almacén, hacienda, lanas y cueros lanares y productos varios			226500 17
Intereses			12634 98
Saldo: Pérdida del año			41607 43
		280742 58	280742 58

Francisco Campos Torreblanca presidente interino. — Carlos A. A. Ferzenaar, gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e31 marzo N.° 9888 v31 marzo.

80/2005

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Crédito y Ahorros

Sarmiento N.° 1011, 5.° piso,
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1906
30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923
Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................... $ m/n 200.000.—
» suscripto.................... » » 73.100.—
» realizado.................... » » 73 100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEBRE DE 1930
3er Trimestre del Ejercicio.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1697 42
Caja		3579 03
Banco de la Nación		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		916 —
» sobre pólizas		123667 03
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2935 87
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	24033 20	
Depósitos en garantía	260 —	24293 20
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	5810 —	
Gastos generales	3142 66	
Patente Nacional	3000 —	
Gastos judiciales	1699 95	
Impuestos internos	28 29	13680 90
Siniestros liquidados		480 —
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		315 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		204783 41

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		73100 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	10343 76	
Reserva Vida	20474 86	
Reserva especial	20000 —	50818 62
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5721 20
Diversos acreedores:		
Depósito en garantía Cta. Acreed	477 92	
Dividendos	1338 80	
Diversos en garantía	1711 10	
Cert. dividendos	2108 98	
Fondos jubilaciones	1968 72	
Diversos acreedores	2 —	7607 52
Valores al cobro		200 —
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida	4986 05	
Multas	2745 50	
Derechos de pólizas	306 13	
Intereses	10916 32	18954 —
Ganancias y pérdidas		7351 22
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		204783 41

Buenos Aires Septembre 30 de 1930.

Rafael Mederos, presidente. — Dionisio Velázquez, secretario. — José Velázquez, gerente.—José R. Olasolo, tesorero.—Vo Bo. Eugenio Cesaretti, síndico.

Buenos Aires Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 99894 v6 abril.

21/1672

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905
Capital autorizado.............. $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	45644 —	6726836 —
Depósitos en otros Bancos		211343 23
Clearing		682020 21
Descuentos y efectos a cobrar		35780208 03
Letras de Tesorería		7700000 —
Adelantos		10490870 89
Deudores en gestión		2506387 07
Deudores hipotecarios		5599818 07
Sucursales en la República		12712985 55
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	374299 47	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5960383 33
Títulos en cartera		745262 03
Valores diversos		
Muebles y útiles		413245 04
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		198364 02
Dividendo provisorio		303348 —
Otras cuentas		68946 08
Metalización		850680 67
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	525857 06	29665286 96
» » valores recibidos en caución	84000 —	3291195 43
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2849375 56
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1029800 53	126646556 77

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		636020 50
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	45644 —	23097775 49
» a plazo		5361277 61
» en Caja de Ahorros		32096825 58
» diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		12617914 47
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		346003 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		1145270 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8089 40
Otras cuentas		1632261 42
Metalización	374299 47	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	525857 06	29665286 96
» » títulos en garantía	84000 —	3291195 43
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2849375 56
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1029800 53	126646556 77

Buenos Aires, 12 Agosto de 1930

Sebastián Urquijo, vicepresidente. —Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9898 v31 marzo.

6 7 7

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Diciembre de 1902

Capital: suscripto e integrado.................. $ o|s 84.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 25 de Marzo de 1930

ACTIVO	Parciales $ o/s.	Parciales $ m/n	Totales $ o/s.	Totales $ m/n
I Activo fijo:				
Terrenos y construcciones....	114200 —			
Maquinarias...............	63500 —			
Muebles y útiles..........	2800 —			
Carros y caballos.........	1700 —			
Camiones	7300 —			
Cuenta instalación..........	100 —		189600 —	
II Activo circulante:				
Utiles, mercaderías, materias primas y productos elaborados..................				43103 97
III. Activo disponible:				
Caja.				4000 78
IV Activo exigible:				
Cuenta deudores............				37104 72
V Activo transitorio:				
Seguros.....................				6357 52
VI. Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
No existen.				
Cuenta de conversión..				50518 71
			189600 —	141085 70
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto............	84000 —			
Fondo de reserva legal......	52000 —			
Cuenta renovación maquinarias y camiones.	5500 —			
Cuenta renovación construcciones..................	25000 —		166500 —	
II. Pasivo exigible:				
Cuenta acreedores...........		98304 52		
Bancos..		26667 59		
Cuenta en suspenso.....		592 03		125563 94
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......				15531 76
Transporte............				141085 70

PASIVO	$ o|s.	$ m|n
Transporte.....................................		141085 70
Cuentas de orden:		
No existen.		
Cuenta de conversión................................	22228 23	
Ganancias:		
Ejercicio actual......................................	871 77	
	189600 —	141085 70

CUENTAS DE

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 28.°

DEBE		$ o|s.	$ m|n.
Saldo anterior...		1056 81	
Amortizaciones:	$ o/s		
Terrenos y construcciones....	280 26		
Maquinarias...................	597 56		
Muebles y útiles	180 76		
Carros y caballos.............	251 81		
Camiones......................	501 65		
Cuenta instalación...........	33 69	1845 73	715 25
Cuenta deudores...			
Gastos generales:			
Utiles, mercaderías, combustibles, fuerza motriz, forrajes, drogas, anilinas, seguros, gastos camiones, cuenta previsión, gastos generales, seguro de obreros, gastos de propaganda, sueldos y jornales, intereses y descuentos, gastos extraordinarios y gastos judiciales......			555674 41
Cuenta de conversión y comisiones:			
Cuenta de conversión.........		8991 10	
Comisiones..			1681 90
Patentes e impuestos:			
Impuestos y patentes........................			8498 60
Ganacias en el ejercicio actual............		871 77	
		7764 91	566540 16
HABER			
Saldo anterior..		1056 81	
Mercadarías y otros rubros de explotación:			
	$ m/n		
Lavadero	140902 26		
Taller de planchado....................	85654 47		
Tintorería por mayor.....................	180378 81		
» sucursales......................	150077 84		
Tinta de marcar........	4 6 59		557469 47
Fondo de reserva		5652 29	
Cuenta nueva........		1056 31	
» conversión..			9070 69
		7764 91	566540 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 19

Fernando Carrón, presidente interino — Walter Roesli, secretario

Narciso Viader, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9859 v31 marzo.

673—2369.

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Maipú N.° 484|86

Casa Matriz:

RUE DE LA LOI 67, BRUXELLES

———oOo———

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Juez de Comercio, el 31 de Enero de 1900

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, el 7 de Enero de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1900

Capital autorizado en el País: .... Francos: 4.5000.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL, AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Activo fijo:				
	$ o|s.			
Inmuebles	17829 90			
Edificios y construcciones	7 0379 86			
Máquinas y repuestos...	89995 19			
Muebles y útiles..	17125 34			
Instalaciones	21103 65		216433 94	
Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas y productos en elaboración...........			1253089 42	
Títulos				2597 —
Activo disponible:				
Caja				51738 08
Activo exigible:				
	$ o|s.			
Deudores varios	21377 12	974811 15		
Obligaciones a cobrar		72124 53		
Depósitos licitaciones......		26536 15	21377 12	1073471 83
Activo transitorio:				
No existen.				
Transporte			1490900 53	1127806 91

ACTIVO	$ o|s.	$ m/n.
Transporte..	1490900 53	11270806 91
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Metalización..		412162 23
	1490900 53	1539969 14
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1227200 52	
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corriente	82348 62	1539969 14
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz en Bruselas		
Cuentas de orden:		
Metalización	181351 39	
	1490900 53	1539969 14

p.p. Sdad. Ama. Establecimientos Americanos "Gratry"

E. Lustig Alberto Devos

DETALLE DE LA CUENTA EXPLO TACION

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales, seguros, impuestos, etc............	326640 01	
Diferencia cambios......	19498 74	
Deudores morosos......	25672 50	
Transferencia a Casa Matriz.....................	79007 39	
Mercaderías generales................................		450818 64
	450818 64	450818 64

p.p. Sdad. Ama. Establecimientos Americanos "Gratry"

E. Lustig Alberto Devos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9876 v31 marzo.

38/1345

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

BUENOS AIRES
Domicilio: Casa Matriz, Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado . . . . . . £ 4.000.000
" suscripto . . . . " 3.540.000
" realizado . . . . " 3.540.000
Fondo de reserva . . . . . . " 3.000.000
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. ..... $ m|n. 18.859.813,45

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	730368 14	38804269 96
Depositado en otros Bancos		1232751 08
Clearing		8628725 13
Descuentos y efectos a cobrar		74637593 74
Adelantos	15257 65	111087235 87
Deudores en gestión		4248441 59
Deudores hipotecarios		160149 03
Sucursales en la República		23530863 82
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	15286253 42
Corresponsales en el extranjero		449017 71
Letras a recibir		154152 84
Operaciones en suspenso		1204556 90
Inmuebles		4603950 95
Títulos en cartera		79705 74
Valores diversos		
Muebles y útiles		681934 19
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		25186 36
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		3162718 29
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		104809 36
Metalización		1252633 72
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		505947229 72
Depósito de valores recibidos en caución		52725175 42
Emisión de cartas de crédito		6061943 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23776263 38
Documentos en garantía		3368620 54
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13822022 36
Otras cuentas de orden		
	995925 79	895436203 72
PASIVO		
Capital corresp. a la Rep. Arg.		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	160078 64	82503590 26
Depósitos a plazo	32575 76	107899312 90
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	46891418 13
Depósitos diversos		65355 40
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		414963 85
Corresponsales en la República		23123564 67
Sucursales en el extranjero	250000 —	2742685 72
Corresponsales en el extranjero		3904 91
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4284975 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		513841 45
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	667913 03
Metalización	551158 84	
Créditos en suspenso		1463609 15
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		505947229 72
Depositantes de títulos en garantía		52725175 42
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		6061943 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23776263 38
Documentos en garantía		3668620 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13822022 36
	995925 79	895436203 72

Buenos Aires, 14 de Julio de 1930.

Por el Bank Of London And South America, Limited.-Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
G. E. Gillies, gerente. — A. F. Valentine, sub contador.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas; 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9893 v31 marzo.

13/200

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887
Capital autorizado.................. $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a y 2.a Series .... » » 12.000.000.—
» realizado 1.a y 2.a Series .... » » 11.867.4 4.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				40720 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1046661 47	17866464 48		
Depositado en otros Bancos		474 20		
Clearing	569 14	2629686 92		
Corresponsales en el extranjero	131798 29			
Corresponsales en la República		363329 58	1179028 90	20859905 13
Descuentos y efectos a cobrar		43583022 50		
Adelantos		15775156 34		
Deudores hipotecarios		48511933 68		
Deudores en gestión		18664 70		
Títulos en cartera	52300 —	100356 18		
Valores diversos	—	35524 —	52300 —	106524707 40
Sucursales en la Capital				4718033 34
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				13000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				7846887 04
Muebles y útiles				216391 27
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			4879 00	3550306 32
Títulos y valores de reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				657011 79
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			2081 33	1880600 33
Metalización				4602 3 83
			1238289 83	159461827 45
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1524622 50	79999327 01
» » valores recibidos en caución			831200 —	8911545 —
Emisión de cartas de crédito			238533 55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			57901 72	3700603 25
Acciones del Banco al portador a canjear				92520 —
Acciones nominales firmadas				272920 —
Debentures 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emiti				13009 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4592625 96	252691742 71
HABER		$ m/n		
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		32576 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip.		1967424 —		12000000 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		27241000 —	930000 —	44241000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 9[illegible]		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		501422 5[illegible]		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		8141 —		2971078 43
» » garantía dividendos futuros				387098 98
» » reservas facultativas				
Reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				657011 79
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25730354 99		
» a plazo		27824223 77		
» en Caja de Ahorros		20688589 64	249 84	74243468 40
» diversos				442272 60
Redescuentos Letras de Tesorería				13000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				4718033 34
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				64214 84
Otras cuentas			105523 91	3347441 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
Ganancias y Pérdidas				2762207 89
Metalización			202516 08	
			1238289 83	159461827 45
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1524622 50	79999327 01
» » títulos en garantía			831200 —	8911515 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			238533 55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			57901 72	3700603 25
Depósito de acciones del Banco al portador				92520 —
Depósito de acciones nominales firmadas				272920 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l 8a. Serie firmados a emitir				13000 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4592625 96	252691742 71

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9853 v31 marzo.

210/1557

SOCIEDAD GANADERA GENTE GRANDE

PAIS DE ORIGEN: CHILE

Domicilio legal en Chile: Bolsa de Comercio 201 — Santiago

Domicilio legal en Buenos Aires: Bmé. Mitre 427

Autorizada por el Juez de Comercio, el 5 de Mayo de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 22 de Mayo de 1922

Capital de la Casa Matriz

Autorizado	£ 400.000 —
Subscripto	» 400 000.—
Integrado	» 400.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 30 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Terrenos	2330358 10	
Edificios	380758 06	
Maquinarias	26406 08	
Alambrados	823233 07	
Instalaciones varias	213619 18	
Muebles y útiles	33656 62	
Herramientas	11491 42	
Rodados y vehículos	25350 75	3894873 28
Activo circulante:		
Materiales para obras nuevas	33958 31	
Existencias destinadas a gastos	26522 60	
Productos por realizar	208908 89	
Ganado lanar	891646 —	
Ganado vacuno	352580 —	
Yeguarizos	72950 —	
Almacén	50562 51	1632527 81
Activo disponible:		
Banco Anglo Sud Americano Ltda.	27548 84	
Caja	3 52 93	31001 77
Activo exigible		
Contratistas	12809 67	
Empleados	1091 92	
Deudores varios	4970 89	18372 48
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		3563 75
Activo nominal:		
No existe.		
		5580339 09

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1441281 82	
Casa Matriz, cuenta de orden	3176128 62	4617410 44
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	17197 44	
Documentos por pagar	15 70 90	
Acreedores varios	4071 96	
Empleados	74 5 10	
Contratistas	1865 60	
Deudas hipotecarias	909990 65	955891 65
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		7037 —
		5580339 09

p. p. Sociedad Ganadera Gente Grande

Waldron & Wood

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	9861 60	
Maquinarias	2703 99	
Alambrados	38675 30	
Instalaciones varias	1043 05	
Muebles y útiles	7507 39	
Herramientas	2382 53	
Rodados y vehículos	5198 08	
Deudores	1 93 26	77861 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, conservación y reparaciones, fletes, etc.		407301 43
Intereses, descuentos y comisiones		74320 70
Patentes e impuestos		26361 64
		585844 77
HABER		
Productos de explotación:		
Almacén, ganado lanar, vacuno y caballar, productos lanares, vacunos y yeguarizos, tropas carros, mulas y bueyes, carnicería y negocios varios		565751 32
Pérdida neta transferida a Casa Matriz		20093 45
		585844 77

p. p. Sociedad Ganadera Gente Grande

Waldron & Wood

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 98339 v31 marzo.

308.1609

CLUB MAR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.o 632 piso 1.o

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en 1908 Octubre 23

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en 1908 Diciembre 31

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » » 2.131.000.—
» realizado .... » » 2.131.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Julio de 1930

I Activo fijo:	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
ACTIVO				
Inmuebles y accesorios:				
Edificio social (Mar del Plata)	2322680 17	672680 17	1650000 —	
Propiedad Parque Camet (Mar del Plata)	268298 1·	47048 16	221250 —	
Terreno anexo al mismo (Mar del Plata)	19153 39		19153 3	
Terreno Catamarca y 25 de Mayo (Mar del Plata)	60000 —	50 0 —	55000 —	
Muebles y útiles	444572 60	442.29 62	2542 98	
Instalaciones:				
Recreo infantil	12551 09	5061 31	7489 78	
Canchas de Polo	26789 15	8458 2·	18 85 8·	
» de Golf	5329 61	1035 92	4263 6·	1977985 73
II Activo circulante:				
Bonos hipotecarios depositados				164000 —
III Activo disponible:				
Caja				228 74
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			4723 8·	
Cuotas a cobrar de socios:				
correspond. al ejerc. 1923/24		36650 —		
» » » 1924/25		63500 —		
» » » 1925/26		83150 —		
» » » 1926/27		95650 —		
» » » 1927/28		102400 —		
» » » 1928/29		109 50 —		
» » » 1929/30		121250 —	617150 —	621873 86
V Activo transitorio:				
Adelantos para el próximo ejercicio				1800 —
				2765888 83
VI. Activo nominal:				
No existe				
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Autorizado		3000000 —		
a suscribir de la 2a emisión	400? —			
a suscribir de la 3a emisión	865000 —	869000 —	2131000 —	
Transporte				

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
Transporte				
Reserva facultativa:				
Donación de la suc. Camet ..			150000 —	2281000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			107030 65	
Acreedores hipotecarios			303765 98	
Obligaciones a pagar			1800 —	412596 63
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				53355 18
Ganancias:				
Saldo que pasa al ejercicio futuro				18936 52
				2765888 83

José Luis Bustamante, presidente. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Carlos D. Rocha, secretario. — G. Cornille, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Julio de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Edificio social		30000 —	
Propiedad Parque Camet, (5 % s/ $ 75.000 - valor de la edificación...		3750 —	
Instalaciones del recreo infantil		2510 22	
Instalaciones de las canchas de polo:			
20 % s/ $ 15.527.14	3105 43		
20 » » » 11.212.01	2242 40		
	5347 83		
Menos exceso en amort. anterior	1421 71	3926 12	
» de las canchas de golf		1065 92	41252 26
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos y jornales, conservación de propiedades, maquinarias y materiales diversos, fiestas, homenajes, donaciones y gastos generales propiamente dichos			133541 95
			6
Intereses y descuentos			15216 2
Patentes e impuestos			16556 75
Saldo:			
Utilidad del año que pasa al próximo ..			18936 52
			225503 74
HABER			
Importe de las cuotas a cargo de los socios, correspondientes a este ejercicio (Art. 12, inc. 2.° de los estatutos)			208500 —
Por reposición, a cargo del concesionario del restaurant, de la vajilla perdida			2153 50
Contribución del Club "Los Indios" para costear las nuevas instalaciones de las canchas de polo			2134 49
Recaudado por entradas a las dependencias del Club			12715 75
			225 03 74

José Luis Bustamante, presidente. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Carlos D. Rocha, secretario. — G. Cornille, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9856 v31 marzo.

83/1336

GANADERA VALLE HUEMULES

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña, N.° 547—Buenos Aires

Autoriza la por decreto del S. G., el 5 de Julio de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Noviembre 1920.

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m/n 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, el 30 de Junio de 1930.

ACTIVO	$ c/l.	Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. Activo fijo:			
Tierras: 29.984 Hects., 14 áreas, 35 cts., 80 dc., de propiedad en la Sección FIII, Chubut		467833 65	
Edificios	47748 81		
Amortización 10 %	4774 88	42973 93	
Alambrados y cercos	21278 74		
Amortización 12 %	2553 44	18725 30	
Animales de trabajo	15843 60		
Amortización 10 % s/ $ 27.719.50	2771 95	13071 65	
Maquinarias	4392 95		
Amortización 20 %	878 59	3511 36	
Muebles y útiles	13824 34		
Amortización 10 %	1382 43	12441 91	
Automóviles	3678 10		
Amortización 25 % s/ $ 4.902.80	1225 70	2452 40	
Acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado	22500 —		
Amortización 10 %	2250 —	20250 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		197604 15	
Hacienda yeguariza		3877 —	
» mular		4490 —	
» lanar		201415 65	
» vacuna		1800 93	900450 93
II. Activo circulante:			
Almacén		5316 83	
Mercaderías rurales		6933 47	
Productos varios		136 —	
Cueros lanares		4241 10	
Lanas		86000 —	
Específicos para baño		4752 71	
Combustibles		844 —	108227 11
III. Activo disponible:			
No existe			
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			118285 96
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1216984 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado subscripto y realizado	1000000 —	
Fondos de reserva legal	55781 32	
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones	84764 73	
Fondo para futuros dividendos	21888 19	1162434 24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7171 62
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	5343 87	
Cuentas a pagar del ejercicio 1929/30	28701 31	34245 21
Ganancias		13112 93
Cuentas de orden:		
No existen		
		1216964 —

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente.—Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—Arturo E. Gómez, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
s/ Acciones S. A. Frig. P. Deseado 10 %	2 50 —	
s/ Alambrados y cercos 12 %	2553 44	
s/ Animales de trabajo 10 %	2771 95	
s/ Automóviles 25 %	1225 70	
s/ Edificios 10 %	4774 88	
s/ Maquinarias 20 %	878 59	
s/ Muebles y útiles 10 %	1382 43	15836 99
Gastos generales:		
Provisiones, carne, antisárnicos, materiales, combustibles, envases, muebles y útiles, semillas, forrajes, impresos, franqueos, telegramas, publicaciones. avisos subvenciones, correos, gastos, embarques, guías pasajes, seguros, gastos de viaje, arreos, gastos de administración, gastos de automovil, salarios, transportes y acarreos		100915 90
Patentes e impuestos		2800 —
Saldo: Utilidad del año		13112 93
		132665 [illegible]
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacén, cueros lanares, lanas, productos varios y haciendas		114522 28
Intereses		18143 54
		132665 82

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente.— Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—Arturo E. Gómez, síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9889 v31 marzo.

1189/2535

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Montes de Oca 73

Autorizada por el P. E. N. el 26/4/ 1927.

Estatutos inscriptos el 30/9/ 1927.

Capital autorizado .... $ m/n 605.000.—
» subscripto .... » » 599.000.—
» integrado .... » » 399.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Omnibus White		306050 —	
» Hisp. Suiza		230500 —	
» antig. y auxil		54200 —	
Muebles y útiles	2431 40		
Amortización 10 %	234 15	2188 25	
Maq. y herramientas	5537 01		
Amortización y consumo	1734 51	3802 50	
Depósito en garantía		44125 —	640865 75
II. Activo circulante:			
Nafta		2520 —	
Surtidor Boca		53 55	
Grasas y aceites		885 70	
Neumáticos		8520 10	
Repuestos y materiales		8465 30	
Uniformes		931 —	21375 65
III. Activo disponible:			
Caja		8466 65	
Vales nafta a cobrar		133 40	
Bancos		1861 45	10461 50
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V Activo transitorio:			
Patentes e impuestos		16053 45	16053 45
VI Activo nominal:			
Concesiones de lineas	446200 —		
Amortización 2 %	8924 —	437276 —	
Gastos de fundación	3249 35		
Menos: amortizac. 20 %	650 —	2599 35	439875 35
			1128631 70
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			11000 —
			1139631 70

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	399000 —		
Fondo de renovación			
Material rodante	60688 30	459688 30	459688 30
Transporte			459688 30
Transporte			459688 30
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.	152182 82		
Obligaciones a pagar	459517 04		
Acreedores por préstamo	32410 —	644109 86	644109 86
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores por sueldos y jornales (2. quincena Junio)	13904 35		
Impuestos, alquileres, agua y luz	8113 74	22018 09	22018 09
Ganancias:			
Saldo: ganancia líquida			2815 45
			1128631 70
Cuentas de orden:			
Directores, depositantes de acciones			11000 —
			1139631 70

Silvio E. Piccardo, presidente — Ricardo Sáez Martín, secretario. — Gabriel Arrón, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
1) Fondo de renovación material rodante s/ ómnibus Hispano Suizo	2484 50	
S/ Omnibus White	44363 80	
» antiguos auxilios 20 % s/ 64.200.—	12840 —	60688 30
2) Amortizaciones:		
S/ Gastos fundación 20 % s/ 3.249 35	650 —	
S/ Concesiones lineas 2 % s/ 446.200.—	8924 —	
S/ Muebles y útiles	243 15	
S/ Máquinas y herramientas	1734 51	11551 66
3) Gastos generales:		
Reparaciones, sueldo y jornales, repuestos y materiales, nafta, aceites, grasas, neumáticos, uniformes, riesgos y accidentes, etc.		721938 60
4) Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		29030 94
5) Patentes e impuestos		
Saldo de esta cuenta		16053 45
Saldo: Utilidad del año		2815 45
		842078 40
HABER		
Por recaudación línea 2	758943 55	
» » » 4	53601 35	
» venta » 5	22200 —	
» propaganda	6310 80	
» surtidor Boca	992 70	842078 40
		842078 40

Silvio E. Piccardo, presidente — Ricardo Sáez Martín, secretario. — Gabriel Arrón, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e31 marzo N.° 9886 v31 marzo.

32-2045

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

—o-O-o—

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908

1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Tomo A.

con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13, Folio 69, Libro 33, Tomo A,

con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A,

con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado .... $ m|n. 3.000.000.—
„ subscripto .... „ „ 1.185.980.—
„ realizado .... „ „ 1.185.980.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I.—Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		300.—
II.—Activo circulante:		
a) 66 casas en Versalles (con terreno) su costo	1.106.556.04	
b) 49.284,44 m.², terrenos en Versalles, a $ 1,90	93.640.43	
c) Afirmados a recuperar	28.706.17	
d) 53.300,06 m.², terrenos en Merlo	100.964.63	
e) 2H., 25A., 40C., 64 terrenos en Sansinena, a pesos 95,03	214.20	
f) 494.500 ladrillos, a $ 29,—	14.340.50	1.344.421.97
III.—Activo disponible:		
a) Caja	1.531.26	
b) Bancos	4.523.88	6.055.14
IV.—Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.736.42	
b) Deudores hipotecarios	485.037.04	
c) Deudores por casas	93.329.70	
d) Deudores por tierras	1.395.426.73	
e) Documentos a cobrar	4.287.92	1.980.817.81
V.—Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
		3.331.674.92
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		3.560.—
		3.335.234.92

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	252.252.11	
c) Fondo de previsión	250.493.33	
d) Reserva de intereses	269.263.02	
e) Reserva para debentures	117.000.—	
f) Utilidades en suspenso	254.266.60	2.329.255.06
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	20.136.—	
b) Acreedores hipotecarios	475.034.67	
c) Afirmados	51.689.76	
d) Debentures vendidos	410.000.—	956.860.43
III.—Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía	5.415.—	
b) Operaciones pendientes	1.834.14	
c) Dividendos a pagar	11.402.—	
d) Intereses a pagar	16.328.95	
e) Cuentas en suspenso	4.772.—	39.752.09
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del presente ejercicio		5.807.34
		3.331.674.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.560.—
		3.335.234.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	100.—	
b) s| casas	16.476.04	16.576.04
Impuestos		26.448.19
Intereses:		
s| debentures	29.120.56	
Varios	15.366.32	44.486.88
Gastos generales		20.713.06
Ganancias del ejercicio		5.807.34
		114.031.51
HABER		
Cuenta explotación:		
Utilidad s| venta	70.631.98	
A deducir: gastos varios	5.557.82	
Utilidad neta		65.074.16
Alquileres:		
Producido por este concepto		48.957.35
		114.031.51

A. F. Lértora, presidente. — **E. Barcia Trelles**, gerente-secretario interino.. — V.° B.°: **M. V. Ponisio**, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 marzo N.° 9820 v1.° abril

111/1988

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

País de Origen: Nacional

Domicilio Av. Pte. R. S. Peña No. 547

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno N., del 27/12/915.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2/2/1916

Capital autorizado totalmente suscriptos y pagado.... $ m/n 2.300.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 1o. de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo		
Tierras	1062601 62	
Edificios	216909 60	
Alambrados y cerros	173845 45	
Animales de trabajo	54561 —	
Maquinarias	42245 43	
Máquinas y útiles	27016 26	
Automóviles	3417 18	
Líneas telefónica	6433 71	
Mejoras en los terrenos	26130 33	
Embarcaciones	10814 95	
Hacienda yeguariza	23586 66	
Hacienda lanar	712818 —	
Hacienda vacuna	17450 —	
Hacienda mular	850 —	2378777 22
II Activo circulante:		
Almacenes	34793 09	
Combustibles	5135 60	
Cueros lanares	5169 40	
Específicos para baño	15964 46	
Mercaderías rurales	36833 78	
Lanas	265907 46	
Productos varios	2867 48	364671 22
III Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		69038 25
V Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
No existen.		
Pérdidas:		107592 07
		2920078 76

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2300000 —	
Fondo de reserva legal	50377 89	
Transporte	2350377 89	
Transporte	2350277 89	
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones	565 69	
Fondo para futuros dividendos	87472 94	2443510 52
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		433158 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1929/30	17533 55	
Ordenes de pago	25875 98	43409 53
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2920078 76

Francisco Campos Torreblanca, vicepresidente — Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente — Carlos Menéndez Behety, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
s/ Automóviles 25 %	1372 39	
s/ alambrados y cercos 12 %	23933 52	
s/ Animales de trabajo 10 %	11229 50	
s/ Embarcaciones 10 %	1201 66	
s/ Edificios 10 %	24101 07	
s/ Línea Telefónica 10 %	714 36	
s/ Maquinarias 10 %	4693 94	
s/ Mejoras en los terrenos 12 %	3568 22	
s/ Muebles y Utiles 10 %	3001 30	73811 96
Gastos generales:		
Provisiones, carne, específicos para baños. combustibles materiales, muebles y útiles, asistencia medica y medicamentos, pasajes, forrajes, semillas, servicio de correo, despachos de aduana, gestiones y arrendamientos, tierras, suscripciones y avisos, gastos viajes de empleados, impresos y útiles de oficinas, acarreo, matanza de leones, seguros, telegrama, y franqueo, gastos de automóvil, transportes y acarreos, gastos de administración, gratificaciones		430459 04
Intereses		22966 63
Patentes e impuestos:		4910 —
		532147 63
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas y productos varios		424555 56
Saldo, pérdida		107592 07
		532147 63

Francisco Campos Torreblanca, vicepresidente — Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente — Carlos Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 marzo N.° 9904 v31 marzo.

98,1979

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

(Sociedad Anónima)

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña N.° 547.

Autorizada por Decreto del S. G. N., del 12 Enero de 1917.

Inscripta en el R. P. de C., el 15 de Mayo de 1917.

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado: $ 2.400.000 m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 6 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tierras y concesiones	23932 [illegible]	
Edificios	9 2318 54	
Casa de primeros auxilios	15885 98	
Alambrados, cercos y corrales	15300 67	
Muebles y útiles	47276 28	
Muebles y útiles sala de primeros auxilios	2387 69	
Utiles y enseres	60971 8	
Maquinaria grasería	50121 40	
Maquinaria frigorífica	2 1422 19	
Maquinaria The Brecht Co.	59577 50	
Maquinaria curtiembre y lavadero de lanas	130515 5[illegible]	
Caminos	11475 99	
Puente colgante	47977 43	
Acciones S. A. Frigorífico de Puerto Deseado	31000 —	
Servicio de agua	40184 88	
Acciones Soc. Entrepots Frig. La Pallice	9819 30	1750167 63
II. Activo circulante:		
Cédulas hipotecarias argentinas	441000 —	
Almacén	42837 31	
Mercaderías rurales	113738 13	
Consignaciones	2335939 21	
Combustibles	12696 48	
Cueros lanares	700 —	2947871 13
III. Activo exigible:		
Caja		5380 23
IV. Activo disponible:		
Deudores en cuenta corriente		48736 72
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar del ejercicio 1929/30		4916 25
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas		187208 98
		4944580 94

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2400000 —	
Fondo de reserva legal	489356 52	
Fondo de previsión	306254 25	
Fondo para futuros dividendos	1324 77	3196935 54
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1719409 83
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago		28235 57
		4944580 94

Arturo E. Gómez, presidente interino.—Francisco Campos Torreblanca, gerente — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
s/Edificios 5 %	50122 03	
s/Alambrados, cercos y corrales 15 %	2700 12	
s/Muebles y útiles 10 %	5252 92	
s/Utiles y enseres 10 %	6774 65	
s/Faros y balizas total	911 11	
s/Maquinaria grasería 10 %	5569 05	
s/Maquinaria frigorífico 5 %	11658 80	
s/Maquinaria The Brecht Co. 10 %	4397 50	
s/Maquinaria Curt. y Lav. lanas 5 %	9516 61	
s/Caminos 15 %	2025 18	
s/Puente colgante anual	9000 —	
s/Cédulas hipotecarias argentinas	9591 16	117514 13
Gastos generales:		
Seguros, telegramas, cables, franqueo, impresos y útiles de escritorio, materiales varios, gastos de viaje y visación pasaportes, honorarios médicos y medicinas, gastos menores, gastos de representación en Río Grande, confección planos y copias, gastos playa matanza, gastos casa de máquinas, gastos embarque de carne, composturas y mejoras, sueldos playa matanza, sueldos cámara de hielo, sueldos administración, sueldos generales, comisaría y anexos, muebles, útiles y enseres, alumbrado y calefacción		620946 10
Cambios		22006 06
Patentes e impuestos		34413 —
Compra de animales lanares		1768277 48
		2563156 77

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
(No existe)		
Utilidad, que arrojan las siguientes cuentas:		
Mercaderías, venta de productos, cueros lanares, grasa, tripas, acarreos y línea telefónica		2[illegible]973 49
Intereses		86974 30
Arrendamientos y alquileres (No existen)		
Pérdidas		187208 98
		2563156 77

Arturo E. Gómez, presidente interino.—Francisco Campos Torreblanca, gerente — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9903 v31 marzo.

18-2161

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado........................ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto........................ » » 600.000 —
» realizado........................ » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(Segundo trimestre — Decimonoveno ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		239890 49
Propiedades inmuebles		410000 —
Títulos de renta y valores diversos		1894177 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores		35314 91
Préstamos sobre Pólizas Vida		90632 39
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliarios y material		2728 65
Conversión		1073 22
Premios a cobrar	472 21	61018 40
Diversos deudores		54821 97
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		12705 62
Comisiones descontadas, Sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		581679 35
Siniestros		283311 22
Cuentas de orden		100000 —
Letras de tesorería general de la Nación		10000000 —
	472 21	13767383 83
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1671608 36
Beneficios de los asegurados vida		120207 26
Siniestros pendientes		—
Conversión	472 21	—
Diversos acreedores		13689 11
Reservas matemáticas de reseguros cedidos conservadas en depósito		188181 41
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1073362 61
Redescuento de letras de tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		535 08
	472 21	13767383 83

P. M. Ledesma, Presidente. — S. S. Mackinnon, Gerente
C. E. Medhurst, Thomas, Síndico
Buenos Aires, Noviembre [illegible] 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.° 9672 v6 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebran aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para **firmar o para** desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Perú 261

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1931.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 261, el día Sábado 4 de Abril entrante a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.

2.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. -- La Comisión Directiva.

e-31 marzo N.° 9.936-v-1.° abril.

SOC. AN. IMPORTADORA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2. Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e31 marzo N. 9.922 v14 abril

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del "Cercle Belge", calle Sarmiento 763, el día 11 de Abril de 1931, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1930.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de 14 socios para constituir la C. D. por dos años (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente.

e-31 marzo N.° 9.938-v-11 abril.

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1930, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.939-v-20 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.925 v20 abril

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.

(EN LIQUIDACION)

Reconquista 134 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401 esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4.° Aprobación de las gestiones de la Comisión Liquidadora.

5.° Nombramiento de un apoderado de la sociedad en liquidación para que la represente en cualquier asunto que pudiera presentarse en lo sucesivo y concluir los asuntos pendientes, y autorización al Directorio para nombrarle reemplazante en caso de falta o impedimento.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.921 v20 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.937-v-20 abril.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 56 y 59 de los Estatutos sociales y N.° 64 de la Reglamentación de los mismos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 11 de Abril próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1930 y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1931.

3.° Elección de Vicepresidente 1.°, cuatro Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo del Vicealmirante D. Vicente E. Montes, Contraalmirante D. Diego Laure, Teniente Coronel D. Juan A. Mendoza, Teniente Coronel D. Juan Saavedra, Teniente Coronel D. Francisco Fegoraro (que pasó a reemplazar al Teniente Coronel D. Carlos Frattini Albarracín que renunció), Contador Inspector D. Luis J. Scarsi y Coronel D. Manuel J. Guerrero, que terminan su mandato; Teniente Coronel D. Adolfo Peña, que falleció; Teniente Coronel D. Alejandro Razetti, que renunció; Coronel D. Miguel Guido y Spano y Teniente de Fragata D. Rogelio M. Echezárraga, que pasaron a reemplazar a los Directores, Teniente Coronel D. Horacio Pintos y Mayor D. Cataldo Calderazo, que renunciaron; y un cargo de Director suplente que se encuentra vacante.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Gil Juárez, General de Brigada, Presidente; Cataldo Calderazo, Mayor, Secretario.

e31 marzo N.° 9940 v6 abril.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto, en su artículo 23, Inc. a), convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10 de Abril del corriente, a las 16 horas, en el local social, Bolívar 1385 y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la operación de compraventa de la finca de la calle Estados Unidos Nos. 263|65|67, realizada a nombre de las Asociaciones Capitanes y Oficiales de Ultramar, Capitanes y Prácticos de Cabotaje, Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, Comisarios Marítimos y Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores, por don Federico Pozzo, según boleta de compraventa firmada el día 25 de Marzo de 1931.

2.° Designación de un socio para firmar las escrituras que requieran la citada operación.

El Presidente.

e31 marzo N.° 9941 v1.° abril.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril, a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martiradonna, Corinto Di Boscio, Manuel Baiesi y Luca Pellati.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea con derecho a votar, es preciso presentarse a la Administración para depositar las acciones. Léase el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Director General.

e31 marzo N.° 9946 v9 abril.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 17 de Abril a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Elección de un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

e31 marzo N.° 9.923 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e31 marzo N.° 9.924 v24 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Abril de 1931 a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio XXV.° (1930).

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de ésta Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 y sábados de 10 a 12 horas. — El Director Secretario.

e31 marzo N.° 9.931 v20 abril

CENTRO NAVAL

La Comisión Directiva del Centro Naval convoca a los señores socios a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social (Florida 801), el día 18 de Abril a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.°, un Tesorero, un Protesorero y veinte vocales, por el término de dos años.

2. Designación de dos socios para que firmen el acta.

Marzo 30 de 1931. — Juan G. Ezquerra, presidente; Teófilo Bildosola, secretario.

e31 marzo N.° 9.935 v6 abril

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente, del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14,15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Cusenier

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9836 v17 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

Sociedad Anónima
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9909 v17 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima
Maipú 273 Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 y 9897 v11 abril

DONADEU Y CIA. LTDA.
Comercial - Forestal (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico.

4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE
SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 10 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE
PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE
SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

EL SOL ARGENTINO
Comañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 6 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de Asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por 3 años, por terminación de mandato de los señores: Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, y uno por 2 años, en reemplazo por renuncia del señor Juan Carlos Naón, para cuya vacante el Directorio designó conforme al Art. 12 de los Estatutos, al señor Horacio J. Ferrari.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito la entrada correspondiente. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.780-v-6 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 20.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Eugenio Schorr, Vicepresidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos). Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Moss y Cía. Ltda. S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e18 marzo N.° 9760 v31 marzo.

EDITORA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sdad. An. de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
Local Social: Alberti N.° 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti N.° 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1930.
II. Designación de Síndico y Síndico suplente.
III. Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e18 marzo N.° 9766 v6 abril.

CASA ESCASANY
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos. 19 al 23 y Rivadavia Nos. 666 al 634.
4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

e21 marzo N.° 9791 v10 abril

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina
de Seguros sobre la Vida
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

Dionisio Velázquez, secretario.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.
4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José M.ª de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.
18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país

o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dí.. 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberan depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.823 v13 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Berne, José Villamarín, Juan P. Bosch, Antonio S. Crouzel y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.

Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).

Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subprodutos ganaderos y el otro, al de cereales).

Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).

Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.

Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.

Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.830 v8 abril

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 340

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal. 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril.

BAKIRGIAN y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quiecan tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 25, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril

de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril

PRODUCTOS ROCHE
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato, que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.— A. Biehly, vicepresidente. — J. Strssburger, secretario.

e21 marzo N.° 9796 v9 abril

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá un Director en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.° 9787 v10 abril

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Vicepresidente.

e25 marzo N.° 9844 v14 abril

CINEMA Y MUSICA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430 piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.665 v30 marzo
e31 marzo N.° 9.713-v-1.° abril.

AZUCARERA ARGENTINA, SOC. AN.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 49° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e21 marzo N.° 9862 v7 abril

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA
Limitada, Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 31 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Asunto sorteo.

4.° Correspondencia.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujas, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e13 marzo N.° 9,799 v31 marzo

"A. E. G."
Compañía Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Alsina 1115

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.

2.° a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Subgerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 9750 v6 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.° 9911 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9909 v18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corres-

pondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

SEGURO DE VIDA
Sociedad Militar
Alsina 1685 al 1689
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.

3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e30 marzo N.° 9913 v18 abril.

TRANSATLANTICA
Soc. An. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos.. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes,

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar e ldía 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

THE RIVER PLATE
Compañía Nacional de Seguros Generales
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe de Síndico. correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOC. ANON

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. R. Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y señor Juan P. Viaggio

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9684 v31 marzo

(S. A. T. I. A.)
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Renovación del Comité.

6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina, Presidente.

e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 348 Buenos Aires
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e13 marzo N.° 9.693 v1.° abril

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüería Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Avenida Alem 1950

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.

5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.

6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 49345 D|C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, tapicería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc. destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento. (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dean Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría. Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Médico Director.

v21 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie; leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc. etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones y Nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Honorable Comisión Asesora, el día 22 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, . . de .. de 1931. — El Médico Director.

v-22 abril.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugia y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
5.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomate.
5.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
300 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
15.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal
150 litros de aceite para automóviles densidad, Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
.000 sobres oficio con membrete.
.000 sobres carta con membrete y forro
.000 fórmulas certificados descuento en block.
.000 fórmulas recibos sueldos.
.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
..000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standard.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, para, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz. polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.

100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10
48 agujas platino inyec. intram. x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
8.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia. palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativell 15 cc.
3.200 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaina.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
30 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raiz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida. de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
›) frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolftaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raiz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
30 piez. gasa absorbente
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hemoteuil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína. clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia, citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diametro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
[illegible] grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. pretalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonato.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esencial.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofosfito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 salivaras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.500 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulfonal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnum prunifolium ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.
v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, mercería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.
v7 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.º piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.º 6-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de zapatería a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), destinados a la confección de 4.000 pares de botines, ordenados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser repartidos entre los niños pobres de la Inscripción de las Escuelas Normales del Interior del País, en las cantidades y calidades que a continuación se indican:

600 metros box cal negro 1.º.
3.600 pies badana para forro.
650 metros lienzo para forro.
4.100 botones negros.
5.000 garfios para botones.
32.000 ojalillos negros.
24.000 ganchos negros.
10 kilos cola en cáscara.
6 latas cemento sintético.
380 carreteles hilo negro N.º 22, lustre para aparado.
100 carreteles hilo blanco, N.º 30, lustre, para aparado.
2.060 pares cambrillones de madera para niña.
2.000 pares cambrillones de madera para varón.
5 litros balmoral negro.
2.200 kilos suela especial de primera.
1.000 kilos descarne de primera, tipo homogéneo.
50 kilos clavos hierro N.º 18.
50 kilos clavos hierro N.º 15.
50 kilos clavos hierro N.º 13.
10 kilos clavos hierro N.º 11.
70 paq. semilla N.º 8.
70 paq. semilla N.º 9.
70 paq. semilla N.º 10.
25 paq. semilla N.º 6.
120 hojas papel para plantillas.
2.000 pares cordones negros, de género, buena clase.
3 kilos extracto hierro para tinta zapatero.
3 kilos extracto campeche para tinta zapatero.
60 litros alcohol desnaturalizado.
40 ovillos hilo para atar cortes.
20 kilos harina de mandioca.
10 kilos talco en polvo.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próximo a las 10.30 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

Expediente N.º 4-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz, Buenos Aires, durante el próximo mes de Abril 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos Generales de Almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.000 kilos de arroz Glacé.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
25 kilos de aceitunas verdes en frasco o tarro 1 kilo c|una.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 kilos c|una
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
150 kilos de café en grano tostado.
100 kilos de conserva de tomate.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
120 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos de sémola, frescos, surtidos.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos manteca.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba argentina, esp. para mate cocido.
150 kilos de sémola.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de quáker.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo 00.
3.000 kilos de harina de trigo 000.

Artículos de limpieza—

800 kilos de jabón amarillo estacionado.
300 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
350 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
800 litros de acaroína o similar, en tarros de 10 litros c|una.
24 tarros Brasso N.º 6.

Combustibles—

80.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
3.000 kilos carbón Antracita.

Lubrificantes—

1 casco aceite lubrificante p| tractor Deering, verano.
30 kilos grasa consistente.
2 cajones aceite Veedol o sim. para camión Whippet.
3 cascos aceite D. T. Oil Extra Heavy c|170 kilos neto c|uno. Gargoyle o similar.

Drogas y medicamentos—

10 kilos de harina de lino.
50 ampollas Ergotina.
0.500 kilos subnitrato de bismuto.
1 docena vendas 5 x 5.
1 kilo de pomada mercurial doble.
6 juegos cánulas cauchú p|iz.
12 ampollas, suero antigangrenoso.
50 gramos Piramidón.
100 gramos Analgesina.
1 kilo clorato potasa, polvo.
1 kilos bálsamo Fioravanti.
24 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos láudano Sydenham.
20 litros agua oxigenada.
3 jeringas sistema Luer 3 c. c.
3 jeringas sistema Luer 5 c. c.
500 gramos benzoato soda en polvo.
100 gramos esencia de menta.
5 litros lisoformo.
4 copas graduadas 250 grs. c|u.
4 copas graduadas 25 grs. c|u.

Artículos de Talabartería—

1 juego arneses para carrito de un caballo.
2 guarniciones para carro chico, un caballo, barero.
2 retrancas para chata, reforzada.
12 pecheras N.º 9.

Forrajes—

5.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—

700 kilos semilla alfalfa, buena calidad.
2.000 kilos semilla trigo tipo Barleta.
100 kilos semilla trigo de pedigree, Zona M. Paz.

Materiales de construcción—

100 estacones de madera dura, 1.ª
200 varillas de lapacho 1½ x 1½''.
500 kilos yeso blanco.

Artículos de ferretería—

25 metros manguera para riego de 1'' ó 25.40 mm.
6 picos de bronce de 1'' p|id.
2 balas papel estraza.
2.000 bolsitas de papel p|envolver 5 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 10 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 2 kilos de azúcar.
20 rollos de alambre púa, 40 kilos N.º 12 ½.
50 torniquetes dobles.
50 litros sulfuro de carbono.
12 guadañas p|cortar yuyos.
6 guadañas de mts. 0.70, buena clase.
36 cabos para id.
50 litros Spraying Oil.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
12 platos (bandejas) repuestos de hierro para carretillas.
1 bomba rociadora para plantas tipo carretilla, 50 litros, aire comprimido.
1 rollo de soga blanca ½'' diám. o 12.70 mm.
20 rollos alambre negro, enfardar.
10 pares-tiros cadena patente derechos pulidos largo 2.10 mts. número 70.
1 gruesa eslabones abiertos pulidos 5 mm.
300 kilos sulfato de amonio.
500 kilos sulfato de potasio.
400 kilos superfosfato de cal.
1 máquina para estirar alambre.
20 rollos alambre liso galv. N.º 9.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 1.º del mes de Abril próximo a las diez horas en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T 4, Marcos Paz

El Secretario.
v1.º abril

Expediente N.º 5-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de ropa interior y de cama para invierno a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" de Marcos (Buenos Aires), con destino al alumnado de la misma, en las cantidades y calidades que a continuacin se indica:

24 comisetas de algodón con frisa o similar, tamaño 44.
180 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 42.
324 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 40.
204 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 38.
24 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 40.
168 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 38.
168 calzoncillos algodón con frisa, o similar, tamaño N.º 36.
84 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 34.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 32.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 30.
42 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño 28.
48 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 34.
60 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño 36.
60 tricotas de lana, para 8 años.
168 tricotas de lana para 10 años.
132 tricotas de lana para 12 años.
240 tricotas de lana para 14 años.
336 tricotas de lana para 16 años.
180 tricotas de lana para 18 años.
132 tricotas de lana para hombre.
2.060 metros de lienzo, un ancho, para la confección de camisas.
400 frazadas de lana, color gris.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
350 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros coti de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
1.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0.015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras.
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito"
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Halla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fidecría—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.º 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura.
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de Bicianuro, de 002 ct.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
260 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco, negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.º 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, media nos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños
Lebrillos de hierro batido. 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglight.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.º 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 escarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.º trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
1.300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.º 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.º 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.º 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.º 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.º 14.
45 paquetes semillas N.º 12.

55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.
10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.
36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3. amarillos.
6 cajas broches S. 7. amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Continetal", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.
1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold". de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de insistencias número 159, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.

2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—

100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.
4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 remas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—

2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
490 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.

300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainilias (tubo de 1 vainilia).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—

1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—

10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado. 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—

12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|m).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—

500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—

20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—

60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—

300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.

180 metros cuadrados Box-Calf negro.
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—

2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—

100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.
30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—

600 kilos palos de pino brasil para escobas.

400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.
100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad—

50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—

6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul. 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—

10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico ''Standart'' o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, dobladas, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—

20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°.
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9dolnolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Industria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país.
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, embotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fideería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas ''Singer'', para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser ''Singer''.
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca ''Llave''.
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
480 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas ''C. E.''.
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

100 agujas para máquina de aparar ''Singer''.
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina ''Singer''.
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).

1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de broches del N.° 0 al 3.
2 docenas cajas de broches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de broches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.

10 docenas lápices "Faber" N.° 1.
100 docenas lápices "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
6.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0,050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0,025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. para puertas.

3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.
4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.160 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Marti del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido.
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers.
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.300 m|m. Griffin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinol.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
5 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½.
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaína con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hautenrich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Merck.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoníaco líquido comercial.
2 litros amoníaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivon, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opodeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.

6 de c|u barotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viguta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro. bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.

3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.

1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. eriogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo diuretina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.

100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.

1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.° 105.
1 ureómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 capsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sangliht.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u.
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
30 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
200 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—
4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—
60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

———

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

II Semestre 1931

Artículos de almacén—

2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.
20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—

4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—

4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Abril ppdo.

Almacén—

560 kilos azúcar blanca molida.
40 kilos café Brasil 1.ª
40 kilos café Brasil 1.ª torrado.
25 kilos cascarilla de cacao de 1.ª
60 kilos grasa especial "Oleo Margarina".
50 kilos trigo pisado candeal.
50 kilos maíz pisado.

Fideos—

500 kilos fideos blancos de sémola, surtidos.
50 kilos harina de trigo 000.

Leche—

6.800 litros de leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentarias.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos carnasa y 80 kilos carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Huevos—

140 docenas huevos frescos del país.

Verduras—

1.500 choclos.
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
30 kilos arvejas.
500 kilos batatas.
65 kilos coliflores.
30 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
250 kilos lechugas.
30 kilos perejil.
80 kilos puerros.
450 kilos repollos blancos.
10 C. de tomates.
48 atados de yuyos secos.
500 kilos zapallos de angola.
150 kilos zanahorias.

Cebollas y papas—

3.000 kilos de papas nuevas de Mendoza de 150 gramos como mínimo c|u.
500 kilos de cebollas de cabeza.

Frutas—

2.500 bananas.
500 kilos uvas moscatel.
100 sandías.
500 limones.

Combustible—

6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—

100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 m2. box-calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 15.30 horas.

Para más datos pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v31 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe N.° 4130

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los días del corriente mes y Abril próximo.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow, para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta, surtida, de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de 1ra., francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1ra.
50 kilos de factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros ,nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Material para talleres y ropería—

50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
2 bobinas bl. Letra L. N.° 25.
1 bobina bl. Letra L. N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
1 p. elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. B.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro-beige.
1 docena hilo marca Cadena.
10 metros **liencillo.**
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 30 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v30 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento Oficial durante el mes de Abril próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne cerdo fresca a elección, 1100 kilos de carne de vaca de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 kilos de cima de ternera, 40 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 10 kilos de panceta, 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1600 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 grs. c|u., 10 kilos de harina 000, 45 kilos de factura surtida.

Leche y manteca—

1700 kilos de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza, 6 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 docenas de ajíes morrones, 20 apios cultivados, 5 kilos de arvejas frescas, 30 kilos de batatas grandes y sanas, 10 kilos de chauchas sin hilos, 50 kilos de cebollas grandes y sanas, 30 docenas de espinacas, 30 docenas de lechugas, 40 docenas de nabos, 2000 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata, 40 docenas de puerros, 30 atados de perejil, 250 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 6 atados de radichas, 10 docenas de tomates grandes y sanos, 40 docenas zanahorias, 10 kilos zapallo de angola bien sazonado, 6 docenas de zapallitos, 20 atados de albahaca, 1500 bananas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocina, 600 blusas de brin, 200 bolsitas para ropa, 90 camisas de plancha, 200 camisas de diario, 250 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 50 cuellos, 60 delantales de cocina, 60 delantales azules, 150 guardapolvos, 20 manteles, 1500 pañuelos, 500 pantalones de brin, 500 pares de medias, 400 repasadores, 280 sábanas, 350 toallas de baño, 550 toallas de mano, 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del cte. a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director interino

v31 marzo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel

necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para la adquisición de cajones destinados a la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición (R. Peña 935), el día y hora indicados precedentemente, en cuya Oficina podrán los interesados recabar los datos respectivos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.— El Secretario General.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v28 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.

Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.

Hora 16,15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y tropa, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infante N.° 15.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-1.° abril.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Exptes. C. R. 98.694 - 103.888 - 101.383.

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas, para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar cargera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños de agües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra; tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931, Expte. O. C 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas. respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 2. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estacion Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11. La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jesús Otero, y a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa de lana sucia conteniendo diez kilos, detenida por Expediente N.° 60, letra D. año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931. El Jefe.

v-31 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pascual Idiazabal Uriarte, y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de tejido de lana, detenido por expediente N.° 20, letra I, año 1931, para que comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931.

El Jefe.

v-31 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Weil, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho billeteras de cuero de varios colores detenidas por expediente N.° 532, letra M. año 1930, caratulado "Menéndez Antonio contra Hugo Weil, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1931.

El Jefe.

v-7 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1930 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1930

Marca C. R., números 36|40, 5 cajones, vapor C. Quilates, paquete 473, fecha de entrada Julio 24 de 1928

El Jefe

v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1930 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1930

Marca S. 2691 A., números 1|6, 6 fardos, vapor Alcyone, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1930 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1930

Marca B. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 2212, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1930 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1930

Marca C. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 4302, fecha de entrada Julio 28 de 1927.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1930 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1930

Marca X. J. X. I. Verde, sin número, 1 atado, vapor Waterland, paquete 4346, fecha de entrada Julio 6 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1930 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1930

Marca B. H. C., sin número, 15 cajones, vapor C. Idylle, paquete 5400, fecha de entrada Agosto 22 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622-1930 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622-R-1930

Marca I. X. Verde, sin número, 6 piezas, vapor Alchila, paquete 5882, fecha de entrada Septiembre 14 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1930 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1930

Marca En triángulo E. F. C., números 1551|16, 2 cajones, vapor Pionier, paquete 5554, fecha de entrada Agosto 30 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1930 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1930

Marca C. M., números 1|2, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 6153, fecha de entrada Septiembre 26 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1930 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1930

Marca P. C., números 1|6, 6 cajones, vapor Mongioia, paquete 562, fecha de entrada Enero 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1930 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1930

Marca José Cavin, número 105, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 5464, fecha de entrada Agosto 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlota, paquete 5749, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a E. Zorrilla, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra E. Zorrilla", expediente sumario N.° 77, letra P. año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1931.

El Jefe.
v-30 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Mercedes Unzué de Quintana**, y a toda persona que se considere con derechos sobre un bulto descargado en calidad de equipaje, detenido por Expediente N.° 24 Letra L de 1931, para que concurran a prestar declaración en el citado sumario, bajo apercibimiento de darse por abandonado el bulto en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Albano Kraibich** y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro camisas de color, ordinarias, tres bufandas de lana con flecos, una toalla de algodón con flecos, y una camisa de color crema usada, detenida por expediente N.° 55 letra R año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Batalié y Cía.**, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra Batalié y Cía", expediente sumario N.° 63, letra P., año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **E. Zorrilla**, para que comparezca ante el señor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra E. Zorrilla expediente sumario N.° 79, letra P. año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1931.

El Jefe.
v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 636-1930 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 636-R-1930

Marca P. S. C. S. C., número 6243, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 128.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 651-1930 ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 651-R-1930

Marca F. E. D., número 1588, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 5218, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 610|12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|3060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1928.

El Jefe
v6 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Pena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Lucio Randolfo, Ramírez,** para el menor Hernán Ramírez, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña María Francisca de la Trinidad Achinelli Mantilla de Ramírez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Concepción Castiñeira de Silveira** y doña **Sara Tomasa Silveira,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Silveira.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Sartorio de Rossi** y doña **Constancia Rossi,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Rossi.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio López,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.
v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que es ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Antonia Rodríguez de Brocas,** en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Enrique Brocas.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leonor Merlo de Del Carril,** en su carácter de viuda del ex Cónsul General, don Alejandro Del Carril.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Sabina Eulogia, Ana Cristina de los Milagros y María Elina Francisca Puccio,** en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Eugenio Puccio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Guiñazú de Berrondo,** por sí y su hija menor, María Herminia Berrondo, y por sí las señoritas **Blanca Estela del Carmen y Rosario Esther Berrondo,** en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Faustino F. Berrondo.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zaida Blanco de García,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan M. García.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Schnass de Arambulo,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Horacio Arambulo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Asunta Revello de Rendón, por sí y su hijo Rómulo Jacinto Rendón,** en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Pedro Rendón.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v -30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley N.° 4349, doña Virginia Gandolfo de Beruti, por sí y sus hijos menores Haydée, Virginia, Ricardo Luis y María Elena Beruti, y por sí, don Juan Carlos, Alberto Raúl, Adolfo Martín, Carmen Dora B. de Serrano, Osvaldo Angel, Miguel Angel y María Angélica Beruti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos Estanislao Beruti.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Santa Cruz de Montenegro, por sí y sus hijos menores María Paulina, Gregorio Raimundo, María Elena, Fortunato Eduardo, Juan Carlos y Antonio Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, don Vicente Montenegro.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Raffo de Elcano, por sí y sus hijas menores María Esther y Amanda Elcano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eustaquio Elcano.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Giménez de Aubone,** por sí y su hija menor María Laura Benita Aubone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de San Juan, don Juan Benito Aubone.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.
v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Moreira de Guerrero Estrella**, por sí y sus hijas menores María Adela del Carmen y Elsa Raquel Guerrero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Receptoría del Tigre, don Eduardo Estrella o Eduardo Guerrero Estrella.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Valle de Hornos** y doña **Claudina Victoria Federica Hornos**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Claudio Bernardino Hornos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Alonso de Alazraqui. Emma Ana y Delia Esther Alazraqui**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Facultad de Agronomía, don José Alazraqui.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 Marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Hauser**, por sí y su hija menor Ana María Margarita Teresa Hauser, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos Hauser.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Micaela Bustamante de Camaño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús E. Camaño.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Laurito de Todaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Todaro.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Venancio Santa Cruz**, para sus nietos los menores Juan de Dios y Haydeé Santa Cruz, en su carácter de hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruottolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1863, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Eufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Diferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Leoni, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Peña, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.623-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Manuel Faustino Mallo, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Vidal, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ferracín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Hugo Martín Molero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Vascovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Roca Vaquer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a Juan Urdebaiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Cattirelli, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Loricchia, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Generoso Alonso, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Tomás Garrahan y Reeny, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con Concepción Irrazábal de Garrahan, por malversación de caudales públicos en la Oficina de

Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.º 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.º 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Baynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Baynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 marzo s|pp. N.º 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Monca Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 marzo s|pp. N.º 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.º 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.º 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Doti y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 marzo s|pp. N.º 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero Bilbao para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.º.

e28 marzo N.º 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.º 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.º 8.627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.º 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.º 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría de la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.º 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Múñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.º 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-28 marzo N.º 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.612 v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8402 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárese rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apip** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Srraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Féliz Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítaso y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Cutis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho término en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.
e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Isaac Elman, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enock James Plant, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Bottacioli, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Secoratto, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo L. Reynolds o James Smart procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Urúguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Víctor Luna, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pablo Kechlert, procesado por el delito de quibra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. B. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Saturnino Cazaubón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Demattei, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado Salomón Ruiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 210|930, bajo apercibimento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alo Lola, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Zenón Carballo, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladimiro Histchitso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Alberto Munárriz, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Duyos, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — L. A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manuel Villafañe, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pascual Scalello, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a F. Fontán, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salvador Profumo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucindo Colbin, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8530 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Esther Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Boergmann, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amador Giovanini para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, á estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo, N.° 8.604-s.p.p.-v-1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Antonio Ponce, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan J. Aja, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Horacio M. Vidal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Abel Ricardo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Domingo Cairelli, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Max Muller o Miller, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Laura Villarreal, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se citi, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino Feeyra o Pereyro, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, a días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Batllana procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Román Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a José D'Agostino, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si jno compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figuerca Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Destéfanis.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Justino Félix Aparicio, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge A. Ottolenghi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Casco, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo Jacobo Moreno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Beltrán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados Epifanio Lardaro, Horacio Mansulla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada Mercedes Arellano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jesús Cosmen, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Vidal, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a Rosa Faldotti o Foldati, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benvenuto Marra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Bruigns, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Scheider, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo s|p.p. 8.603 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la **Secretaría N.° 35.**
Buenos Aires, Febrero ... **de 1931.** — U. Romero, secretario.
e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos. Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.331



Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.310.—Aviso N.° 35.542.
v31 marzo

Acta N.° 153.327

LA CORPEÑA

Marzo 13 de 1931. — Luis Fontaine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.732.
v31 marzo

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional